

**ACTA 2690**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 14 de marzo 2024. Al ser las diecisiete horas con diez minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II  
(Asuntos de salud)

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Asuntos de salud)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

1- Comprobación de quórum.

2- Aprobación del Orden del Día.

- 3- Aprobación Acta No. 2689.
- 4- Caso de Fiscalía.
- 5- Lectura de Correspondencia:

- 5.1 Asuntos internos
- 5.2 Asuntos externos

- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de miembros.
- 9- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes a todas y todos, con la fe puesta en Dios, que él esté en nuestro centro y que todas las decisiones que vayamos a tomar sean guiadas por él y con el conocimiento de cada uno de nosotros, vamos a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria número 2690 al ser las 5:10 de la tarde de hoy jueves 14 de marzo del 2024.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta no. 2689.

**Inciso 3.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo envié mis observaciones de forma.

**Inciso 3.1.1** Dr. Luis Retana: el día de ayer hice lectura, no encontré correcciones que hacer, no puedo hacer observaciones porque no estuve presente, pero si hice la lectura.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2689, DEL 07 DE MARZO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EL DR.**

**LUIS G. RETANA GONZÁLEZ SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DEBIDO A QUE NO ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 07 DE MARZO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Caso de Fiscalía.

**Inciso 4.1** Dra. Pamela Praslin: voy a solicitar este punto como confidencial por favor.

**ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 4.1.2** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 4: UNA VEZ CONOCIDA EL ESCRITO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA FISCALÍA, EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN DEL ACUERDO N°39 DEL ACTA N°2689 DE LA SESIÓN DEL 07 DE MARZO 2024, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) PRESENTAR FORMAL SOLICITUD ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. B) SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA N°2343, LA SOLICITUD SERÁ FIRMADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Lectura de correspondencia.**➤ CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

**A)** Fecha 08 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-071-2024 suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito remitir las siguientes solicitudes de incorporación y registro de posgrado, que cumplen con los requisitos establecidos por reglamento.

**Incorporaciones**

NO	NOMBRE	ID	UNIVERSIDAD
1	NAAZ	XXXX	LATINA
2	AAP	XXXX	LATINA
3	SMCA	XXXX	UCR
4	TFCS	XXXX	UCR
5	SJMV	XXXX	UCR
6	KTMC	XXXX	SANTA LUCÍA
7	BMNG	XXXX	SANTA LUCÍA
8	NFRS	XXXX	UNIBE
9	FSG	XXXX	UNIBE
10	DTR	XXXX	UCR
11	DMUV	XXXX	LATINA
12	AVB	XXXX	SANTA LUCÍA

**ACUERDO 5:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-071-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE

**CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: NAAZ XXXX, AAP XXXX, SMCAXXXX, TFCS XXXX, SJMV XXXX, KTMC XXXX, BMNG XXXX, NFRS XXXX, FSG XXXX, DTR XXXX, DMAV XXXX, AVB XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

### Registro de Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	JVR	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
2	FRV	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
3	LDRR	XXXX	Maestría en Salud Ocupacional énfasis en Higiene Ambiental	UNA-TEC
4	MCM	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Oncológica y Hematológica	UCR
5	MSCQ	XXXX	Maestría Gerencia de Hospitales	UNIBE
6	CMCC	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
7	EMCM	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-071-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. JVR, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. FRV, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL ÉNFASIS EN HIGIENE AMBIENTAL, DE LA DRA. LDRR, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA Y HEMATOLÓGICA, DE LA DRA. MCM,**

LICENCIA E-XXXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA GERENCIA DE HOSPITALES, DE LA DRA. MSCQ, LICENCIA E-XXXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. CMCC, LICENCIA E-XXXX. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. EMCM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES.**

**B)** Fecha 23 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CSMP-001-2024, suscrito por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora a.i, Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. **Asunto:** Seguimiento a renuncia de Coordinador y miembro del comité. Me permito hacer formal traslado del acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en sesión 001-2024 realizada el 30 de enero de 2024, el cual cita: **ACUERDO 5: EN SEGUIMIENTO A LA NOTA SUSCRITA POR EL MSC. JOSÉ PABLO GARCÍA BROWN REMITIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023, EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA COMO COORDINADOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL: A) SE ACUERDA CONSULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE EL ESTADO DE LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DEL DR. GARCÍA BROWN. B) SE INFORMA A LA JUNTA DIRECTIVA QUE ES NECESARIO NOMBRAR A UN COORDINADOR (A) TITULAR DE LA COMISIÓN, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA COMO COORDINADORA INTERINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CSMP-001-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA A.I, COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. PABLO GARCÍA BROWN. C) SE APRUEBA NOMBRAR A LO INTERNO DEL COMITÉ UN(A) COORDINADOR(A) Y ENVIAR EL NOMBRE DEL CANDIDATO A LA JUNTA DIRECTIVA. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 27 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CEP-002-2024, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora, Comité de Enfermeras Pensionadas. **Asunto:** Revisión de vigencia de asignación de viáticos. A la vez solicitamos de la manera más atenta una revisión de la vigencia de asignación de viáticos para transporte que se nos otorgaba a los miembros de Junta Directiva de este comité desde el año 2018, la misma fue derogada por la Junta Directiva anterior estando aún vigente no conocimos en qué momento se derogó porque era un acuerdo de junta. Le solicitamos amablemente en caso de que se vuelva a reactivar el beneficio, considerar un aumento dado el costo de la vida.

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA, COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA OFICIO CECR-CEP-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA, COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 28 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CA-102-2024, suscrito por la Dra. María Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora, Comité de Aval. **Asunto:** Seguimiento al acuerdo 23 del Acta 2679. En seguimiento con el acuerdo 23 del Acta 2679 sobre la aprobación de solicitud de los convenios escritos para las empresas Hospital México y Nutricare que a su letra dice:

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-511-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL COMITÉ DE AVAL SOLICITE LOS CONVENIOS A LAS EMPRESAS NUTRICARE Y SUMEDICAL Y LOS PRESENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE. C) LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA PRESENTARÁ LOS CONVENIOS A LA JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 18 DE ENERO 2023 PREVIA REVISIÓN EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Se comunicó anteriormente en oficio CECR-CA-027-2024 a presidencia que el Comité de Aval notificó a ambas instituciones sobre la solicitud del convenio, sin embargo, con fecha del 18 de enero 2023 no se recibió respuesta sobre tal información. Posterior a ello se contactó desde el Departamento de Aval a ambas instituciones y se obtuvo la siguiente respuesta:

1. De parte de la empresa Nutricare, que se encuentran realizando el convenio y esperan a finales de la próxima semana, enviar la documentación.
2. Del Hospital México para el curso organizado con la empresa Sumedical, vía correo electrónico, se comunicó al Comité que no será posible reprogramar la actividad para este año, ya que fue organizado para cubrir una cierta cantidad de capacitaciones, por lo que optarán por realizar el trámite de concesión de aval, de manera individual.

De esta manera nos encontramos a la espera del convenio de Nutricare y será comunicado a la presidencia con brevedad.

**ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-102-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARIA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA, COMITÉ DE AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 29 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CA-103-2024, suscrito por la Dra. Maria Isabel Fernandez Vargas, Coordinadora, Comité de Aval. **Asunto:** Emisión e criterio de solicitud de aval previo ingresada de Grupo Menarini Centroamérica y el caribe sobre la actividad de educación continua. Por medio de la presente, se emite el criterio sobre la solicitud de aval previo ingresada a nombre de Grupo Menarini Centroamérica y El Caribe sobre 1 actividad de educación continua, cédula jurídica N. 2458-53456-0101, bajo la responsabilidad de Nelson Enrique García Paredes. Responsables de la actividad académica: Dra. JBS, documento de identidad XXXX y la Dra. XRM, documento de identidad XXXX de nacionalidad guatemalteca. DESCRIPCIÓN DE LAS CACTERÍSTICAS DE LA

ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA. VIII Simposium Centroamericano y del Caribe de Enfermería de Hospital. De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 26, inciso b) sobre los programas de las actividades de educación continua, se tiene lo siguiente: Metodología del curso y cronograma: Corresponde a un simposio académicos que se realizará de forma virtual en la plataforma online [online.areacientifica-ca.com](http://online.areacientifica-ca.com) de carácter gratuito. Se llevará a cabo del lunes 15 al viernes 19 de abril 2024. Las temáticas propuestas en dicha actividad son las siguientes: Módulo I: Formación Continuada:

El Rol de la Enfermería en la Atención Integral de la Salud

1. El potencial transformador de la formación: Empoderamiento enfermero, social y profesional
2. Desafíos de futuro para la enfermería de hospital
3. La formación de postgrado y la investigación como elementos de desarrollo profesional continuo

Módulo II Enfermería y Analgesia

1. Manejo del dolor agudo en el entorno hospitalario
2. Abordaje hospitalario del dolor y la fiebre en pediatría
3. Consideraciones de seguridad y compatibilidad de los AINE: Lo que una enfermera debe saber
4. La importancia de la analgesia multimodal en el manejo del dolor postoperatorio

Módulo III: Rol De Enfermería en el Manejo de las Crisis Hipertensivas en Emergencia

1. Manual de emergencias hipertensivas para enfermería
2. Enfermería, clave en el manejo de crisis hipertensivas en el área de emergencias
3. Urgencias obstétricas: un gran reto para la enfermería
4. Evidencia científica en la atención de enfermería en las crisis hipertensivas

Módulo IV: Enfermería y su Rol en la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la ETV

1. Actuación enfermera en el abordaje de la ETV
2. ETV: Factores de Riesgo y su estratificación
3. Anticoagulación y su esquema completo: HPBM y ACODs

4. Tratamiento de la insuficiencia venosa crónica: combinaciones terapéuticas

Módulo V. Importancia De La Enfermería en el Manejo de Dolor Visceral

1. Manejo del dolor tipo cólico: Perspectiva de enfermería
2. Importancia de los antecedentes cardiovasculares en pacientes con dolor visceral
3. Entendiendo al paciente con distensión y dolor abdominal: ¿Podría ser SII?
4. Unificación de criterios en el abordaje enfermero del dolor visceral.

Evaluación: Corresponde con una evaluación de tipo participativa de acuerdo con la metodología seleccionada.

Nombre del docente, capacitador o conferencista: Detalle de exponentes en programa académico. (Ver adjunto)

ANÁLISIS DEL COMITÉ

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Comité de Aval:

1. Contenido: La actividad se relaciona con las áreas del quehacer y saber de enfermería para la prevención de enfermedades, conservación de la salud y cuidado de los enfermeros, corresponde con conocimiento de las ciencias biológicas y sociales.
2. Prestigio: La organización que imparte la actividad educativa es una entidad formal, de renombre nacional y reconocida por el Estado costarricense.
3. Las personas responsables de la actividad educativa son exponentes extranjeros encuentran incorporadas en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en condición activa.
4. La actividad no forma parte de la formación de grado ni posgrado, se considera un nuevo enfoque de abordaje y actualización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 17 del Reglamento del Comité de Aval:

La actividad educativa no cuenta con una duración establecida, de acuerdo con las conversaciones que se realizaron con la Dra. XR, Asesora Médica, la propuesta de contenido se realiza con el fin de que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, valore la calidad del programa académico y analice su equivalente en horas, esto debido a que la institución de naturaleza extranjera, conoce sobre las reglamentaciones

específicas para cada institución por lo que sus certificados no son entregados con una duración.

CRITERIO DE RECOMENDACIÓN. Posterior a un proceso de revisión de la actividad académica según los con los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento del Comité de Aval:

1. Se recomienda emitir aval previo a la actividad de educación continua: 1. VIII SIMPOSIUM CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ENFERMERÍA DE HOSPITAL, del Grupo Menarini Centroamérica y El Caribe, siendo su reconocimiento por 20 horas de participación.
2. Se solicita la colaboración de la Asesoría Legal correspondiente, para la elaboración del convenio escrito, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de aprobación sobre la recomendación citada.

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-103-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARIA ISABEL FERNANDEZ VARGAS, COORDINADORA, COMITÉ DE AVAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AVAL PREVIO DEL VIII SIMPOSIUM CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE DE ENFERMERÍA DE HOSPITAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE AVAL. C) SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. DANIELA ALVARADO ARAYA ASESORA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA**

**F)** Fecha 01 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota Suscrita por la Dra. Yasmín Ramos Cuadra, Vocal II, Junta Directiva. **Asunto:** Renuncia a Coordinación del congreso de Enfermería 2024. Les saludo muy cordialmente y a la vez me permito comunicarles que muy a mi pesar deberé renunciar a mi nombramiento como coordinadora de la Comisión para el Congreso 2024, el cual se cita en el acuerdo 5

de la sesión 2683 de Junta Directiva que a la letra dice: **ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA, DRA YASMÍN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., COMO COORDINADORA, CCS, FISCAL ASISTENTE, DRA. AZPS, TESORERA, LIC. ESN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DR. JMC, VOCAL III, DR. LRG, VOCAL I, SRA. CVT, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, SRA. KSC, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, SRA. GAQ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y SRA. SGD, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Mi renuncia se debe a que considero que la persona coordinadora de este evento científico debe estar tiempo completo en la Corporación, de manera de que, si algo sucediera con los comités o con los proveedores, pudiese ser atendido inmediatamente. En mi condición actual y por los compromisos que debo retomar, me será muy difícil poder cumplir con esta responsabilidad con la eficiencia que corresponde. Entrega de coordinación. Me permito comunicar a la Junta Directiva:

1. Todos los comités se encuentran trabajando para asegurar la calidad del Congreso.
2. Desde la Comisión queda listo el nombre y ejes temáticos del Congreso que serán presentados a esta honorable Junta.
3. Queda apartada la fecha y espacio para el Congreso en el Hotel Crown, como fue aprobado por Junta Directiva. Es necesario que se realice la firma del contrato una vez que se tenga listo por parte del Hotel.
4. El Comité de Comunicaciones está ya trabajando en las artes, en la posible utilización de Stands y demás responsabilidades de este equipo.
5. Es necesario nombrar a una persona para el Comité Científico, ya que Fiscalía retiró a la Dra. VS de este comité.
6. Recomiendo nombrar a la Sra. CV como secretaria de la Comisión, ya que Fiscalía solicitó el retiro de la Sra. SG, comprendiendo claro está, que será una decisión de la Junta Directiva. Agradezco mucho la confianza puesta en mí para este proyecto y sé que hubiese disfrutado mucho de este proceso, pero a veces la vida nos presenta lo que creemos que son obstáculos, pero son en realidad desvíos que nos llevan por otros caminos.

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA, VOCAL II, JUNTA DIRECTIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINTEGRACIÓN DE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA EN LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO 2024 Y COMITÉ CIENTÍFICO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. RAMOS CUADRA Y AL DR. CHRISTIAN CORTÉS SALAS COORDINADOR DE LA COMISIÓN ORGANIZADOR DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**G)** Fecha 26 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. ECU. **Asunto:** Me dirijo a ustedes ECU Licencia E-XXXX en calidad de colegiado miembro activo con todas mis obligaciones como colegiado al día, con respecto a una solicitud que deseo que sea considerada por la Junta de Directiva. En mi condición de miembro activo de la comunidad y en representación de mis familiares, deseo presentar una solicitud especial relacionada con el acceso al centro de recreación de nuestro colegio para mis familiares adultos mayores que presentan discapacidad. Es importante para mí expresar mi preocupación por su bienestar y calidad de vida, y considero que el acceso a instalaciones recreativas adecuadas puede contribuir significativamente a su bienestar físico y emocional. Mis familiares, debido a su avanzada edad y condiciones de salud, enfrentan desafíos particulares en su día a día. Deseo solicitar respetuosamente a la Junta de Directiva que se tome en cuenta la posibilidad de permitirles el acceso al centro de recreación sin mi presencia directa. Reconozco y aprecio las políticas y procedimientos establecidos para el uso de estas instalaciones, sin embargo, debido a las circunstancias especiales de mis familiares, les ruego considerar una excepción a estas normativas en este caso particular. Estoy dispuesto a cumplir con cualquier requisito adicional que la Junta de Directiva pueda establecer en relación con esta solicitud, y estoy abierto a discutir cualquier detalle o preocupación que puedan tener al respecto. Mi objetivo principal es garantizar el bienestar y la felicidad de mis familiares, y creo firmemente que el acceso al centro

de recreación del colegio de enfermeras puede ser beneficioso para ellos. Agradezco sinceramente su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su respuesta. Por favor, no duden en ponerse en contacto conmigo si necesitan información adicional o si hay alguna manera en que pueda colaborar para facilitar este proceso.

**ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. ECU. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE RECREO DONDE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS LAS MODIFICACIONES A SU PETICIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 27 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Ing. CCU Director General CNET. **Asunto:** Por medio de la presente, deseo comunicarles que el departamento de diseño web y mercadeo tiene total disposición y compromiso en llevar a cabo el rediseño solicitado según el link suministrado. Este proceso de rediseño implica un trabajo adicional significativo, ya que actualmente el sitio en desarrollo posee un 90% de avance; <https://cecr.cnet.co.cr/>, el cual fue revisado por el departamento de Comunicación en una primera sesión efectuada el 19 de Diciembre del 2023. Posteriormente, aplicados los cambios solicitados se realiza una segunda revisión efectuada el 17 de enero del 2024, en el cual asistió el departamento de comunicación y la presidenta del Colegio, solicitando nuevamente cambios y actualizaciones de información que nos estarían enviando; estos detalles pueden ser corroborados en las minutas adjuntas. Por consiguiente, queremos informarles que aplicar este rediseño tendrá un costo adicional al monto acordado en el contrato original. Estamos dispuestos a conversar concretando una reunión y acordar los detalles de este proceso adicional para poder llevar a cabo esta solicitud al sitio web de la manera más eficiente y profesional posible.

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL ING. CCU DIRECTOR GENERAL CNET. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL ING. CCU DIRECTOR GENERAL CNET A LA COMISIÓN INSTALADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

I) Fecha 08 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-065-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta **aprobación del curso virtual “Actualización en Farmacovigilancia para profesionales de Enfermería”** y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Esto con el objetivo de promover el desarrollo de la Enfermería e instaurar el rol del profesional dentro del equipo interdisciplinario en la farmacovigilancia. Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

<b>11 al 15 de marzo 2024</b>	Divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
<b>18 de marzo 2024</b>	Verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo.
<b>19 de marzo 2024</b>	Contacto a las personas que cumplen requisitos.
<b>02 de abril 2024</b>	Comienza el curso, clases sincrónicas y asincrónicas, martes 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

Es importante clarificar que **no se estará realizando concurso** ni sorteo por las plazas. Se incluirían a las personas por orden de matrícula. Se adjunta el programa para lo que corresponda. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

**ACUERDO 14: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 21 DE MARZO 2024 OFICIO CECR-CECR-UDP-065-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 08 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-066-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta **aprobación del curso virtual sincrónico** “Actualización en los Principios de Bioseguridad para profesionales que laboran en centros de larga estancia” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

<b>11 al 15 de marzo</b>	Divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
<b>18 de marzo</b>	Verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo.
<b>19 de marzo</b>	Contacto a las personas que cumplen requisitos.
<b>01 de abril</b>	Comienza el curso, clases sincrónicas. Lunes y miércoles de 4:00 a 6:00 p.m.

Es importante clarificar que **no se estará realizando concurso** ni sorteo por las plazas. Se incluirían a las personas por orden de matrícula. Se adjunta el programa para lo que corresponda. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

**ACUERDO 15: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-066-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 08 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-067-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta **aprobación del curso virtual asincrónico** “Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del Trastorno de consumo de sustancias psicoactivas” y su divulgación en conjunto con la Unidad de Comunicaciones. Este curso se está gestionando con el Comité de Adicciones. Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

<b>11 al 15 de marzo</b>	Divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
<b>18 de marzo</b>	Verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo.
<b>19 de marzo</b>	Contacto a las personas que cumplen requisitos.
<b>04 de abril</b>	Comienza el curso, clases asincrónicas.

Es importante clarificar que **no se estará realizando concurso** ni sorteo por las plazas. Se incluirían a todas las personas que cumplan los requisitos. Se adjunta el programa para lo que corresponda. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

**ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-067-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-072-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar la valoración de esta Junta Directiva para la realización de Jornadas de Investigación en las provincias del país, durante el año 2024. Se adjunta documentación del proyecto, así como la justificación correspondiente.

**ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-072-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-073-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar la valoración de esta Junta Directiva para la continuación del Proyecto de Capacitación en Taxonomía NANDA y vínculos NOC y NIC, iniciado en el año 2022. Se adjunta documentación del proyecto, así como la justificación correspondiente.

**ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-073-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-074-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar la valoración de esta Junta Directiva para la capacitación de profesionales de enfermería de la Red de Enfermería en Salud y Psiquiatría de los Equipos Interdisciplinarios para la Atención de las Adicciones (RED-ESM-EISAA). Esto surge a raíz de solicitud que se realiza a Presidencia el 31 de enero de 2024. Se adjunta documentación relacionada.

**ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-074-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-CECR-UDP-075-2024 suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar nuevamente, la aprobación del Cronograma Anual de Capacitación de la Unidad de Desarrollo Profesional y su correspondiente publicación en los medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Este Plan fue enviado el 23 de octubre de 2023 mediante el oficio CECR-UDP-577-2023, sin embargo, no se tuvo respuesta. Al no contar con la aprobación de las capacitaciones propuestas por esta Unidad, se opta por remitir nuevamente el Cronograma para valoración de la Junta Directiva. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con su apoyo.

**ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SESIÓN POSTERIOR A SEMANA SANTA, OFICIO CECR-CECR-UDP-075-2024 SUSCRITO**

**POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

**O)** Fecha 08 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de oficio CECR-CECR-FISC-121-204, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigida a la Dra. KUM, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Mediante formulario enviado vía correo electrónico recibido el lunes 29 de enero de 2024, se realizó la siguiente consulta: (...) *Trabajo en el HSFA, soy Auxiliar de Enfermería, por lesiones en varias partes de mi cuerpo consulte con la doctora laboral para solicitar Adaptación del Puesto de Trabajo o Reubicación laboral en octubre del año 2021, sin obtener respuesta alguna(...)*en mi nuevo Formulario para Readecuación de Funciones o Adaptación de Puesto de Trabajo el día 12 de diciembre de 2023, posteriormente se me notifico el 20 de diciembre la solicitud de la Dirección de Enfermería al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y desde esa fecha no recibo ningún tipo de notificación (...) *El viernes anterior decido llamar y preguntar la razón por la cual no se toma en cuenta para nombrarme en donde habitualmente trabajo un poco más cómoda( ...)* En mi nombre de la lista de elegibles del hospital hay una leyenda que dice **NO NOMBRAR EN ÁREAS DONDE HAY MEDICAMENTOS** y en todo el hospital hay medicamentos (...) ” [SIC] En fecha del 30 de enero de 2024, se recibe ante la Junta Directiva, la nota suscrita por la Dra. KUM, en la cual indica: “**Asunto: Solicitud de asesoría en el ámbito de nombramiento laboral**” Según consta en acuerdo 40 del Acta N°2685, de la sesión del 08 de febrero de 2024, la Junta Directiva aprueba trasladar a la Fiscalía nota suscrita por la Dra. UM, por lo que este órgano procede a brindar respuesta: Basado en las funciones de la Fiscalía determinados en los numerales 46 y 47 incisos a), g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 37286-S, se procede a remitir lo siguiente:

**PRIMERO. LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.**

En la revista N° 10 de la Sala Segunda del Poder Judicial encontramos el artículo titulado denominado: “*Protección de la salud de la persona trabajadora, a nivel constitucional*” realizado por el M. Sc. Eric Briones 1Briones2, el cual refiere:

*“la salud, si bien no está consagrada como un derecho fundamental expresamente dentro de la Carta Magna nacional, sí deriva -como se analizará- del derecho a la vida, reconocido a nivel constitucional”* Recordando que la salud, según lo conceptualiza la OMS es: “*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*” De ahí es que se indica que la Sala Segunda, ha previsto dentro del ámbito de las relaciones laborales, lo que se refiere a continuación: “*la protección de la salud de los trabajadores, con el basamento en general del derecho a la vida 3 y de un ambiente ecológicamente equilibrado. Señalando Castillo y Calzada, en su artículo denominado: “El derecho a la salud bajo el sistema de justicia constitucional costarricense”, que el máximo Tribunal de lo constitucional, le ha dado prioridad a casos en que este de por medio la salud del trabajador, después de los recursos de habeas corpus, con lo que se garantiza el derecho a una tutela judicial efectiva (p.1).”*

**SEGUNDO. SOBRE LA DISCRIMINACIÓN.**

En el mismo artículo supra citado en el punto primero se indica: (...)“*La ley N° 2694 de 22 de noviembre del año 1960, emitida en el gobierno del Lic. Mario Echandi Jiménez, la cual vino a prohibir toda clase de discriminación en materia laboral, bajo la consideración de que el trabajo está elevado a rango constitucional, con el mandato de que el Estado es el llamado a velar porque los habitantes de la República tengan ocupación honesta y útil, impidiendo que se menoscabe la libertad del individuo, la*

*degradación de su trabajo a mera mercancía y el reconocimiento de que toda persona es igual ante la ley; no tratándose la discriminación, por ser contraria a la dignidad humana”* Esto sin dejar de lado los instrumentos internacionales: *“ la Declaración Universal de Derechos Humanos, en donde se considera que todo individuo tiene derecho al trabajo de su libre elección y a la protección contra el desempleo y a igual salario por trabajo igual, todo ello sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (filiación, estado civil o edad); en igual sentido el Convenio 111 y su Recomendación III adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la discriminación en materia de empleo y ocupación (Revista Iustitia N° 271-272, 2009: p32). Instrumentos éstos que han contribuido en el país, al sostenimiento de la no discriminación.”* Así también, se muestra en el mismo artículo el siguiente análisis: *“Recordando que hoy por hoy, el derecho convencional por disposición de la misma Sala Constitucional, ha venido a establecer que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tienen en Costa Rica pleno valor y que, en tratándose de Derechos Humanos, los instrumentos internacionales, tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política nacional (artículo 48), sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la constitución, bajo la línea de progresividad (resoluciones N° 1147-90, 9685-00)4 : Debe advertirse que si la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el órgano natural para interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), la fuerza de su decisión al interpretar la convención y enjuiciar leyes nacionales a la luz de esta normativa, ya sea en caso contencioso o en una mera consulta, tendrá -de principio- el mismo valor de la norma interpretada. No solamente valor ético o científico, como algunos han entendido (voto N° 2313-95). Más recientemente se ha incorporado dentro del Código de Trabajo, un Título undécimo sobre la prohibición de discriminar en el trabajo por razones de etnia, género, edad o religión; estipulándose que si se comprobara un despido por estas razones, además de la imposición a título indemnizatorio de doce veces el salario mínimo legal correspondiente al puesto del despido, también se tendría derecho a una reinstalación en favor del trabajador, por parte del juez (ley N° 8107 de 18 de julio del*

*año 2001). Esto se vino a ratificar dentro del ámbito administrativo, específicamente en el Manual de Procedimientos de la Inspección de Trabajo, al regularse dentro del Capítulo V, sobre los procedimientos para casos de denuncia por discriminación (punto 1.10, directriz N° 023-2008), que de ser detectados el inspector de trabajo rendiría el informe correspondiente ante su jefatura, para ser elevado ante la instancia judicial, con base en el procedimiento por el juzgamiento de infraccionalidad laboral. La Sala de lo constitucional ha venido a ampliar la protección de la salud en contra de la discriminación, basada en la vida del artículo 21, la igualdad estipulada en el artículo 33 y complementada ambas con el derecho del trabajo, previsto en el artículo 56, todos de la Constitución Política.”*

### **TERCERO. SALUD OCUPACIONAL.**

Referente a este tema encontramos en dicho artículo, lo siguiente: *“Entiéndase la salud ocupacional, como las buenas condiciones que deben prevalecer en todo centro de trabajo 5. De allí que la Constitución Política, regule el deber de todo patrono de adoptar las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajador (artículo 66). En igual sentido, el Código de Trabajo, señala que cuando en un centro de trabajo, se ocupen diez o más trabajadores, se deben establecer comisiones de salud ocupacional, las cuales se encargarán de investigar las causas de los riesgos del trabajo, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar para que se dé cumplimiento a las disposiciones de salud ocupacional (art. 288). En caso de existir cincuenta o más, en este caso se opta porque se tenga que contar con una oficina o departamento de salud ocupacional, en consulta con el Consejo de Salud Ocupacional; siendo que sus miembros deben tener formación profesional en dicha materia (art. 300). En referencia, a los anteriores deberes que debe tomar en cuenta el patrono, en el mismo artículo se señala lo que indica Ryan Chinchilla: “Esta condición es fundamental ya que las empresas deben disponer de un departamento que sea responsable de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como de profesionales especializados en este campo De acuerdo con el articulado expuesto en este tema, queda claro que los patronos deben garantizar a sus trabajadores la protección y prevención de los riesgos*

*del trabajo. Esto no sólo es una exigencia legal, sino también moral (2002: p.9) Asimismo, se constituyen a nivel constitucional, los seguros contra riesgos en el trabajo, estando a cargo exclusivo de los empleadores (art. 73); lo que significa y a diferencia de la seguridad social dispuesta por el régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social, que el trabajador no debe contribuir de su salario con dicha carga. Se declaran en el país, los seguros de manera universal y obligatoria para los patronos, lo cual viene a significar un beneficio en última instancia para los mismos, al tener la ayuda del Estado ante un eventual accidente o enfermedad que sufra el trabajador. Correspondiéndole al Estado por medio de las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Seguros, la corroboración exacta de la legislación con el fin de obtener su cumplimiento. (...)*”. Me permito indicar que, ante la situación descrita, la consulta que realiza es de índole laboral y de competencia de otra instancia y no de la de esta Fiscalía o Corporación, debido a que, según lo referido en el correo electrónico, existe en apariencia una vulneración de los derechos laborales en cuanto a un posible acto discriminatorio “por enfermedad”.

#### **CUARTO. CONCLUSIÓN.**

Esta Fiscalía concluye que existe una relación estrecha entre el bien jurídico de la vida y la salud en el contexto de la salud laboral y que estos están resguardados a nivel constitucional. La vida y la salud son dos de los pilares principales en el derecho internacional para la defensa de los derechos humanos. La salud laboral hace referencia a buscar un bienestar de los trabajadores en su lugar de trabajo, y se refiere a la capacidad de los trabajadores para ejercer sus derechos y participar en la vida laboral, sin temor a represalias o discriminación. La relación entre la salud laboral y la vida, así como el derecho al trabajo la podríamos determinar en lo siguiente:

- La salud laboral es un factor determinante de la calidad de vida, la salud física y mental de los trabajadores.
- La salud laboral es un derecho humano fundamental, y su protección es esencial

- La salud laboral es un factor clave para la productividad y la estabilidad económica de la sociedad en general.

Sin embargo, pese a que esta Fiscalía no puede tramitar situaciones de índole laboral, sí resulta procedente brindar la siguiente recomendación: Remitir formalmente y por escrito, toda la documentación necesaria para dar inicio al proceso de valoración de puesto, por la posible vulneración de derechos, ante el Departamento de Recursos Humanos de la Caja Costarricense del Seguro Social, solicitando se le dé respuesta en el plazo establecido por ley, en apego de lo establecido en la Ley N° 9097 de sobre la Regulación del Derecho de Petición. En caso de que transcurrido el plazo del punto anterior (diez días hábiles) y de no recibir respuesta de su patrono, se recomienda que al considerarse presuntamente lesionados los derechos laborales, la posibilidad de plantear esos extremos -cumpliendo con las formalidades para ello- ante la sede jurisdiccional o administrativa correspondiente, valorando para cada etapa la posibilidad de contar con el patrocinio de un abogado que pueda plantear formal demanda o queja (según corresponda), inclusive puede sopesarse la posibilidad de contar con el apoyo sindical, únicamente en caso de encontrarse inscrita.

**ACUERDO 21: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CECR-FISC-121-204, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDA A LA DRA. KUM, LICENCIA E-XXXX ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CECR-FISC-131-204, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de la Fiscalía. En seguimiento de las potestades otorgadas mediante el artículo 47 inciso a) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, y de acuerdo con el Reglamento de Honorarios Profesionales para la práctica privada liberal de los Profesionales de Enfermería, aprobado por Junta Directiva y vigente 17 de setiembre de 2015,

específicamente en los artículos 3 y 4 de este último reglamento los cuales a la letra rezan:

*Artículo 3°-Competencia. Corresponde a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la elaboración y aprobación de la tabla de honorarios para la práctica liberal de la profesión de Enfermería, para lo cual delega en la "Comisión de Aranceles" funciones específicas. Se crea la Comisión de Aranceles como el órgano regulador, de análisis y consultas que puedan surgir en temas de cobros profesionales.*

*Artículo 4°-Creación de la Comisión de Aranceles. Funciones. Créase la "Comisión de Aranceles", como órgano adscrito a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la cual tendrá las siguientes funciones:*

*a) Conocer, analizar y recomendar a la Junta Directiva para que esta resuelva, todas las consultas que formulen los mismos profesionales en enfermería, los usuarios del servicio, así como otros órganos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, relativas al reglamento y tabla de honorarios, forma y pago oportuno y demás cuestiones relativas al pago de los estipendios de quienes ejercen liberalmente la Enfermería en Costa Rica.*

*b) Intervenir de oficio, para investigar y rendir informes a la Junta Directiva, en todos aquellos casos que, por cualquier medio lleguen a su conocimiento y que representen posibles violaciones a las disposiciones del presente reglamento.*

*c) Poner en conocimiento de la Junta Directiva, de la Fiscalía o del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, según sea el caso, todos aquellos asuntos por faltas cometidas por los colegiados o colegiadas, que ameriten un debido proceso disciplinario, para la aplicación del régimen sancionatorio establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, su Reglamento y el Código de Ética Profesional.*

*d) Solicitar formalmente a la Junta Directiva, sobre todos aquellos casos en que se requiera una interpretación auténtica de las normas contenidas en este reglamento, en virtud de dudas o controversias surgidas a propósito de su aplicación.*

*e) Todas las demás funciones que le encomiende expresamente la Junta Directiva en relación con la regulación de los honorarios profesionales.*

En consideración de lo anterior, y en cumplimiento de la normativa vigente se solicita a la Junta Directiva tome en acuerdo para que de inmediato se active la Comisión de Aranceles para que proceda con las labores y obligaciones que se encomendaron, según los numéales supra citados.

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CECR-FISC-131-204, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE ARANCELES. C) SE APRUEBA ENVIAR AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ARANCELES POR SU LABOR EN LA COMISIÓN DE ARANCELES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CECR-FISC-132-204, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de la Fiscalía. En ejercicio de las potestades otorgadas a esta Fiscalía mediante el artículo 47 Decreto Ejecutivo N° 37286-S, debiendo velar por la correcta ejecución de la normativa y cumplimiento de acuerdos de los diferentes órganos de la Corporación, mediante el ejercicio de la vigilancia y supervisión de los recursos aportados por nuestros colegiados, así como que sean administrados de manera eficiente y diligente, lo que permite que este órgano en el cumplimiento de sus funciones tenga acceso a toda la información que produce el Colegio y a la información confidencial o privada que custodia, en consecuencia, la Junta Directiva en el año 2020 tomó el acuerdo 23 del Acta N° 2645, al respecto del tiempo de entrega de información a esta Fiscalía, acuerdo que posteriormente fue reforzado mediante Acta N° 2518 del 06 de enero de 2021, mismo que a su letra indica: (...) *B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO.* Por su parte el

criterio PGR-C-218-2023 del 16 de noviembre de 2023 emitido por la Procuraduría General de la República, claramente establece: *Ahora bien, para el correcto ejercicio de las competencias que ejerce la fiscalía, **resulta indispensable que obtenga acceso a toda clase de información y documentos que se hallen en las oficinas del colegio profesional (entendiendo que la requiere para una labor que deba desarrollar en el ejercicio de sus funciones)**. Suponer lo contrario, haría prácticamente nugatoria la labor de control, observancia y fiscalización de los diferentes actos y actuaciones, tanto de la junta directiva como de los demás órganos que conforman la corporación profesional y de los agremiados. Además, considera este órgano asesor que, denegar el acceso a la información pondría en riesgo los fines e intereses que persiguen las funciones del fiscal dentro de la corporación gremial. (...) Ergo, la independencia de criterio implica que, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre la gestión del Colegio de Enfermeras, el fiscal no está supeditado a instrucciones ni autorizaciones de ningún otro órgano del Colegio, dado que la independencia funcional es inherente a su cargo. **Asimismo, en el ejercicio de sus competencias, el fiscal estará facultado para girar órdenes e instrucciones a los colaboradores del Colegio de Enfermeras, como, por ejemplo, aquellas relacionadas con el acceso a información u obtención de documentos.** (subrayado en este párrafo es propio)* Finalmente, en las conclusiones del criterio se indica en el punto 5:

5. *Para el correcto ejercicio de las competencias que ejerce la fiscalía, **resulta indispensable que obtenga acceso a toda clase de información y documentos que se hallen en las oficinas del colegio profesional. Suponer lo contrario, haría prácticamente nugatoria su labor de control, observancia y fiscalización,** además, se pondría en riesgo los fines e intereses que persiguen las funciones del fiscal dentro de la corporación gremial. (subrayado en este párrafo es propio)* Es por todo lo anterior, que esta Fiscalía agradece respetar las funciones inherentes del órgano, así como los acuerdos de Junta Directiva, y la jurisprudencia administrativa emanada por la Procuraduría General de la República. Finalmente se solicita que el presente oficio sea trasladado a todos los Departamentos y colaboradores de la Corporación.

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CECR-FISC-132-204, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CECR-FISC-132-204 A LOS DEPARTAMENTOS Y COLABORADORES DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**R)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-ADH-033-2024, suscrito por la Coordinadora Área desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En virtud de la modificación del perfil de Encargado de Proveeduría, surge la necesidad de la contratación de esta vacante, razón por la cual se les solicita respetuosamente valorar esta contratación. Con un horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:30 am y viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Con un período de prueba de 3 meses. Adjunto encontraran cartel de la publicación del puesto, así como el perfil profesional del mismo.

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-033-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA ÁREA DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DE ENCARGADO DE PROVEEDURÍA Y EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL ENCARGADO DE PROVEEDURÍA, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE 7:00 AM A 4:30 AM Y VIERNES DE 7:00 AM A 4:00 PM. CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE 3 MESES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, PROVEEDURÍA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. D) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN**

**PRIMERAMENTE PARA CONCURSO INTERNO, DE NO HABER CANDIDATOS SE APRUEBA SU PUBLICACIÓN EN CONCURSO EXTERNO EN EMPLEOS.NET. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-ADH-034-2024, suscrito por la Coordinadora Área desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Al acercarse el tiempo de realizar las pasantías, que son actividades pedagógicas fuera de la institución donde el educando refuerza los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. La colaboradora ED, hace la solicitud formal ante mi departamento, con el fin de que se le pueda asignar a su hijo ese tiempo, en el departamento Financiero contable, del 17 de julio al 30 de julio de 2024. La solicitud se hace con el fin de poder presentar la carta ante la institución.

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-034-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA ÁREA DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PASANTÍA DEL ESTUDIANTE AMD DEL COLEGIO ABELARDO BONILLA BALLADARES, EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL 17 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2024. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUANLES**

**T)** Fecha 05 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CEMS-06-2024, suscrito por la Dr. Danny Torres Alvarado, Coordinador, Comité de

Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de acceso de a requisitos detallados de plazas gestionadas por la Comisión Técnica del Ministerio de Salud. Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar su colaboración en dos aspectos de relevancia para nuestro ejercicio profesional. Primeramente, este deseamos informales que este Comité ha identificado ciertas inconsistencias en el proceso de concurso para las plazas de enfermería 1, 2 y 5, gestionadas por la Comisión Técnica del Ministerio de Salud. Ante esta situación, consideramos de suma importancia contar con su apoyo para acceder a los requisitos detallados de dichas plazas, con el fin de esclarecer cualquier duda o discrepancia que surja durante el proceso de selección. Su valiosa colaboración contribuirá significativamente a garantizar la transparencia y equidad en el sistema de selección de personal en el ámbito de la enfermería. En segundo lugar, nos gustaría explorar la posibilidad de designar a un miembro del Comité como suplente de este servidor, con la facultad de firmar correspondencia en casos donde no me encuentre disponible por alguna gira u otras circunstancias imprevistas. Esta medida permitirá mantener la continuidad en nuestras comunicaciones y gestiones, asegurando así una respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos que puedan surgir en el ejercicio de nuestras funciones. Agradecemos de antemano su atención y disposición para atender nuestras solicitudes y quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

**ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-06-2024, SUSCRITO POR LA DR. DANNY TORRES ALVARADO, COORDINADOR, COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA PROGRAMARÁ REUNIÓN CON EL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POSTERIOR A SEMANA SANTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 07 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CAD-001-2024, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Coordinadora Comité de Adicciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Adicciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio solicitamos cordialmente la posibilidad de poder incluir a nuevos miembros a dicho comité, esto con el fin de no cancelar reuniones por Quórum, y aporte de nuevas ideas para los proyectos que tenemos. Actualmente hay 7 miembros, a continuación, detallamos a las personas que están anuentes a ser incluidos.

- JRM- Ced: XXXX -Cod: XXXX
- CFGC-Cedula: XXXX-Cod: XXXX
- WABM-Cedula: XXXX -Cod: XXXX

Dentro de los criterios que hemos discutido los miembros del comité son los siguientes:

- Que los oferentes presenten su currículum digital con sus competencias, que se comparta a todos los miembros y valoremos su currículum y se clasifiquen los idóneos.
- Que se les dé la oportunidad de una entrevista y luego a votación los mejores.
- Deben tener a nivel académico cursos, capacitaciones, maestría o consejería en Adicciones.
- Que posean la experiencia trabajando en el abordaje de usuarios con adicciones.
- Que tengan la disponibilidad a las reuniones, que sean puntuales, deben leer y cumplir las normas y los deberes de las personas que participan en el comité de adicciones.

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAD-001-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA COORDINADORA COMITÉ DE ADICCIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL OFICIO CECR-CAD-001-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA COORDINADORA COMITÉ DE ADICCIONES DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de oficio CECR-CDR-002-2024, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez Coordinadora de la Comisión de Deportes, actividad física y recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigida al Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Amablemente solicitamos su colaboración en la organización del **Family Day**, evento que estará a cargo de nuestro Comité, que se llevará **tentativamente el 20 de abril** del presente año. Como parte fundamental de los preparativos para este evento, estamos interesados en obtener una lista de opciones de proveedores que puedan facilitarnos servicios de alimentación, animación y actividades deportivas. Agradeceríamos que nos proporcionara un catálogo detallado de proveedores, así como los respectivos presupuestos para cada servicio mencionado. La información detallada nos permitirá tomar decisiones para generar el presupuesto que se informará a la junta directiva y garantizar el éxito del evento. En ocasiones el CECR realizó actividades tipo Turnos(feria) donde se compraron perros, churros, algodón de azúcar, etc. Esperamos contar con su pronta respuesta, para poder avanzar en la selección de proveedores y llevar a cabo una planificación adecuada. Agradecemos de antemano su tiempo y esfuerzo dedicados a esta solicitud. Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir y estamos emocionados de trabajar juntos para hacer de nuestro Family Day un evento inolvidable.

**ACUERDO 28: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CDR-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de oficio CECR-CDR-003-2024, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez Coordinadora de la Comisión de Deportes, actividad física y recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigida al Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Amablemente solicitamos su apoyo para cotizar la realización de actividades en el área de piscina del Centro de Recreo durante todo el año. Las actividades planificadas se llevarían a cabo una vez al mes, y nuestro interés es recibir una propuesta detallada que incluya los costos asociados con los servicios requeridos. Las actividades pueden abarcar (Ejercicios acuáticos, waterpolo, zumba acuática, clases de natación, etc.) desde hasta eventos especiales, por lo que agradeceríamos una cotización que refleje la variedad de servicios que proveedores puedan ofrecer. Además, solicitamos información sobre cualquier requisito específico que debamos cumplir para la realización de estas actividades y cualquier detalle adicional que consideren relevante. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que pueda surgir.

**ACUERDO 29: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CDR-003-2024, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CDR-004-2024, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez Coordinadora de la Comisión de Deportes, actividad física y recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Me permito la presente para saludarle y desearles éxitos en sus labores. Nos dirigimos en representación del Comité de Deportes del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, con el propósito de explorar la posibilidad de establecer una colaboración para buscar patrocinadores que respalden nuestras próximas actividades deportivas que tenemos programadas, nuestros próximos eventos, el Family Day, actividades generales en centro de recreo, campeonato nacional de futbol 5, donde estará representado por el gremio de enfermería, y la participación de diferentes colegio Profesionales. Con este fin de poder buscar patrocinadores o donaciones (Banco Nacional, UCR, ICE, Convenios que se encuentren activos, etc.) y hacer más atractivo las actividades que estaremos realizando. Adjuntamos como ejemplo, la confesión de los uniformes para el equipo de futbol, toldos, transportes, alimentación, premiación en las actividades y reconocimiento de participación. Agradecemos de antemano su consideración y quedamos a su disposición para discutir más detalles sobre esta emocionante oportunidad de colaboración. Su apoyo sería fundamental para hacer de nuestros eventos un éxito rotundo para fortalecer los lazos comunitarios dentro del gremio de enfermería y más allá.

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-004-2024, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE SE RESPALDA SUS INICIATIVAS EN LA BÚSQUEDA DE PATROCINADORES QUE RESPALDEN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE TENGAN PROGRAMADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva de oficio CECR-CDR-005-2024, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez Coordinadora de la Comisión de

Deportes, actividad física y recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Nos complace informarles que actualmente estamos organizando un Family Day para el 20 de abril en nuestro centro de recreo. La intención es proporcionar a las familias de nuestros colegiados la oportunidad de participar y disfrutar de un momento recreativo y de esparcimiento social y familiar. Estamos solicitando el respaldo de proveeduría y administración para obtener cotizaciones relacionadas con alimentación y animación, con el fin de considerar las mejores opciones para nuestro evento. Además, hemos solicitado cotizaciones para actividades en la piscina del Centro de Recreo, que planeamos llevar a cabo mensualmente durante todo el 2024. Por último, con el propósito de formar equipos de fútbol 5 femenino y masculino, hemos pedido a proveeduría cotizaciones para la confección de uniformes. Esto con el objetivo de establecer equipos de colegiados que representen al gremio de enfermería en torneos con otros colegios profesionales. Agradecemos de antemano su apoyo para hacer realidad estos emocionantes proyectos. Se adjunta a este oficio los oficios enviados a proveeduría y los uniformes a cotizar.



**Inciso 5.1** Dra. Pamela Praslin: lo que se quiere hacer son varias actividades, se quiere la compra de uniformes.

**Inciso 5.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: ¿cómo se va a comprar si no sabemos quiénes son los equipos?

**Inciso 5.1.2** Dra. Pamela Praslin: entonces hagamos un oficio diciéndole que las gestiones se pasan aquí para visto bueno y luego administración para que haga, porque lo está haciendo al revés, porque don Esteban está recibiendo eso y lo va a pasar aquí.

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-005-2024, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA INFORMARLE A LA DRA. VIVIANA SOLANO QUE TODAS LAS GESTIONES DEBEN TRASLADARSE A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU VISTO BUENO Y SUCESIVAMENTE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU EJECUCIÓN. B) SE SUGIERE AL COMITÉ LLEVAR CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MES DE MAYO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDECIA EXTERNA**

**Z)** Fecha 21 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. DME, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de ampliación de retiro voluntario. Por este medio me refiero a que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Ley 2343), en la Sesión No. 2577 del pasado 15 de marzo de 2022 y según se me informó en el documento CECR-JD-127-2022, se aprobó mi solicitud de retiro voluntario temporal por un periodo de dos años del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2024 según lo dispuesto en el Artículo 24 y el Artículo 25 del decreto ejecutivo 37286-S de la Ley 2343. Lo anterior

obedeció a que mi residencia cambió a Santa Cruz de Tenerife en España para realizar estudios de posgrado, en específico, en el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas y Farmacéuticas, Desarrollo y Calidad de Vida de la Universidad de La Laguna (ULL). Actualmente sigo residiendo en Tenerife ya que aún continúo estudiando en el programa de doctorado de la ULL. Por lo tanto, presento a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras la solicitud de ampliación de retiro voluntario temporal por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2024 al 30 de junio de 2025 con el propósito de finalizar mis estudios.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. DME, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL AL DR. DME, LICENCIA E-XXXX POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MARZO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025. C) SE SOLICITA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO UN CRITERIO CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, FISCALÍA Y LA UNIDAD DE COBROS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 21 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por AGA, presidenta Patronato Escolar La Palmera. **Asunto:** Solicitud para Kit de inmovilización Medica. Es un gusto saludarles de parte del Patronato Escolar de la Escuela La Palmera. Nos dirigimos a ustedes nuevamente para agradecerles su atenta disposición de colaboración con nuestra institución. Nuestra escuela está ubicada en una zona rural en La Palmera de San Carlos, en nuestra comunidad contamos con un Ebais que atiende 3 días a la semana únicamente y en el Hospital esta alrededor de 40 minutos, a unos 25 kilómetros de distancia aproximadamente de la escuela, no contamos con Cruz Roja ni bomberos y paran nosotros es muy importante contar con los implementos necesarios ante cualquier eventualidad para los 250 niños que cursan sus estudios en nuestra institución. Es por esta situación

que acudimos a ustedes para solicitarles de ser posible un kit de inmovilización, el cual será de gran beneficio para una atención de primera mano y de forma más inmediata en caso de un accidente. Siempre agradecido por su colaboración la cual es muy importante para la institución, quedamos a la orden.

**ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR AGA, PRESIDENTA PATRONATO ESCOLAR LA PALMERA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE TIPO DE COLABORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 22 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dra. AMQU, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio me refiero a que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (Ley 2343), en la Sesión No. 2577 del pasado 15 de marzo de 2022 y según se me informó en el documento CECR-JD-128-2022, se aprobó mi solicitud de retiro voluntario temporal por un periodo de dos años del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2024 según lo dispuesto en el Artículo 24 y el Artículo 25 del decreto ejecutivo 37286-S de la Ley 2343. Lo anterior obedeció a que mi residencia cambió a Santa Cruz de Tenerife en España para realizar estudios de posgrado, en específico, en el Programa de Doctorado en Ciencias Médicas y Farmacéuticas, Desarrollo y Calidad de Vida de la Universidad de La Laguna (ULL). Actualmente sigo residiendo en Tenerife pues continúo estudiando en el programa de doctorado de la ULL. Por lo tanto, presento a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras la solicitud de ampliación de retiro voluntario temporal por el periodo comprendido del 16 de marzo de 2024 al 30 de junio de 2025 con el propósito de finalizar mis estudios.

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DRA. AMQU, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL A LA DRA. AMQU, LICENCIA E-XXXX, POR**

**EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MARZO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA UNIDAD DE COBROS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 23 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. César Gamboa Peñaranda, Presidente a.i, Comisión de Servicio Social Obligatorio. **Asunto:** Solicitud de revisión del marco normativo del servicio social obligatorio en las carreras de farmacia, odontología y medicina general. Reciba un cordial saludo. Hago referencia a los oficios GM-0922-2024 y GM-1676-2024 (corrección de error material), en alusión a la petitoria de la CCSS, solicitada a esta Comisión, con relación a las plazas de SSO en medicina general, farmacia y odontología. Para la cual en Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicio Social Obligatorio N°CSSO-005-2024 efectuada el día 14 de febrero del 2024, se acordó: *ACUERDO N°2: Se acuerda dar respuesta a la petitoria del oficio GM-0922-2024 con base en el marco normativo y legal de SSO, indicando lo siguiente: 1-Se solicitará a los colegios profesionales realizar una revisión del marco normativo de S.S.O. con base en la necesidad y cambios actuales en los servicios de salud, a fin de que remitan el criterio técnico en relación con la actualización de esta normativa.* Por lo anterior, y siendo ustedes instituciones que conforman la Comisión de Servicio Social Obligatorio, agradecemos se sirvan realizar dicha revisión del marco normativo y presentar a esta Comisión los resultados obtenidos.

**ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, PRESIDENTE A.I, COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL NOTA SUSCRITA POR EL DR. CÉSAR GAMBOA PEÑARANDA, PRESIDENTE A.I, COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL**

**OBLIGATORIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 04 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AB, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Variaciones de normas y reglamentos 2343 y 7085. Estimados miembros del Órgano Directivo, solicito respetuosamente, copias de acuerdos de junta directivas, así como actas de asambleas extraordinarias, del período de la expresidenta MC y su junta directiva, de los años 2010 al 2012(en este último año a mayo). Les informo que el año 2023, solicita una reunión presencial con fiscalía la cual me atendieron fiscales asistentes, y mostrando los cambios importantes de la normativa reglamentaria de la 2343 y 7085, de un compendio que está en mi poder con el compendio actual que ustedes tienen en este momento, Asimismo entregué una oficio sin número, para que me entregarán las actas de asamblea, careciendo de estas últimas y considerando que son competencia de su honorable junta directiva, acudo a ustedes con lo siguiente: Ustedes pueden revisar en el compendio actual en la página 15 del Decreto Ejecutivo 37286-S, en Considerando los numerales 2, 3, 4, y 6, además del Capítulo XXXII transitorio IV artículo 173. Esto para mostrar que es el periodo en que fue de la Dra. MC y su Junta Directiva. Para ello, la costumbre del 2009 hacia atrás es primero ver en el seno de la junta directiva la normativa que se va a cambiar y que se llevará a Asamblea General Extraordinaria, para posterior a su aprobación por mayoría de votos, esos cambios y finalizada dicha asamblea la competencia de la Junta Directiva es seguir con la tramitología que compete en enviar al Ministerio de Salud para ser Decreto Ejecutivo, y luego su publicación en gaceta. Durante el periodo de la Dra. MC y su Junta Directiva, tuvo que existir esta costumbre u ordenamiento jurídico de hacer cambios de normas, y llevando a una asamblea para ser aprobados. Todo lo referente a cambios de norma reglamentaria de la ley 2343 específicamente

1. Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17 de marzo 2011 que acuerdan derogar el Decreto Ejecutivo 34052-S del 26 de julio 2007 publicado en la Gaceta N° 243 del 18 de diciembre de 2007.

2. Acta de Asamblea General Extraordinaria cuando se deroga Decreto Ejecutivo 36852-S del 25 de agosto 2011 publicado en la Gaceta N° 244, del 20 de diciembre 2011.
3. Los acuerdos de Junta Directiva tomados en su seno para llevar a esas asambleas en mención, del siguiente pantallazo

1. De los siguientes artículos del reglamento 2343:

Artículos: 12, 13, 36 último inciso f, 39 último inciso u, 41 último inciso n, 41 último inciso f, 45 último inciso d, 47 último inciso O.

1. Artículo 48 acuerdo de la junta directiva y de asamblea la competencia que tiene esta en relación con “crear comisiones”

Reglamento de la Ley 7085

1. Página 74 del compendio actual, ¿Por qué esta anulado el concurso interno por traslado con un numeral 7 de superíndice y al pie de página indica la resolución? Les invito a revisar la jurisprudencia de la Sala Constitucional N° 6495-93 de las 10:42 horas del 09 de diciembre 1993, se extrae lo siguiente de esta sentencia:

*“Por tanto: Se aclara el por tanto de la resolución número 6495-93, de las diez horas cuarenta y dos minutos del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el sentido de que el artículo 2 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, Decreto Ejecutivo número 18190-S, de veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho es inconstitucional únicamente en cuanto establece una discriminación de los interinos en los concursos para nombramientos de puestos vacantes en la institución en que laboran, por la mera consideración de la condición en que ostentan su puesto, y en consecuencia se anula la frase que dice "quienes ya están nombrados en propiedad o". Comuníquese este pronunciamiento al Poder Ejecutivo. Reséñese y publíquese.*

*Luis Paulino Mora M. Presidente*

*R. E. Piza E. Jorge E. Castro B*

*Luis Fernando Solano C. Carlos M. Arguedas R.*

*Ana Virginia Calzada M. José Luis Molina Q.” (la cursiva y comillas negrita no son del original)*

Siendo, así las cosas, el artículo 7 del compendio actual si especifica el concurso interno por traslado de primero.

Por tanto, solicito los acuerdos de la Junta directiva, así como las actas de asambleas generales extraordinarias, de los numerales 1 al 5 del reglamento de la Ley 2343. Y del reglamento de la ley 7085, la consulta respectiva antes mencionada. Para notificaciones al correo electrónico [XXXX](#) y se agradece que cumplan con derecho constitucional posterior la recibido de este oficio sin numeral, pero con fecha.

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AB, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AB, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 28 de febrero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MEAM Licencia E-XXXX. **Asunto:** MEAM, mayor, casada una vez, pensionada, con cédula de identidad número XXXX, con carné de colegiada número E XXXX, vecina de SJ, D, ante ustedes y con todo respeto atenta expongo: Que, mediante convenio publicado en el diario Oficial La Gaceta, del día 13 de marzo del 2019, la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR) y el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios (COVFOM), acordaron realizar el adelanto de dos millones de colone exactos, del monto correspondiente al beneficio por muerte previamente establecido por el Colegio a las y los colegiados que han cumplido 75 años de edad, esto con el fin de que puedan disfrutar parte de su dinero en vida, Que, en referencia al convenio indicado, me apersoné ante a la institución con fecha del día ocho de agosto del dos mil veintitrés, con la finalidad de hacer efectivo mi derecho como colegiada, por lo que solicito a sus autoridades, con todo respeto se me dé respuesta a la solicitud del beneficio otorgado.

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MEAM LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA**

**SUSCRITA POR LA DRA. MEAM LICENCIA E-XXXX A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 07 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JMV Licencia E-XXXX. **Asunto:** Desde ya algunos años he venido hablando de la necesidad de que los agremiados de todo el país tengan el máximo acceso a la información generada desde la sede central del CECR, esto en aras de una mayor transparencia y confiabilidad. Es por esto que deseo solicitar, con el mismo respeto de siempre, que se investigue la posibilidad de que las sesiones de Junta Directiva, así como las Asambleas Generales, sean transmitidas en vivo. Podría decirse que, en cierta forma, existe jurisprudencia al respecto ya que, a manera de ejemplo, uno de los mayores poderes del país, la Asamblea Legislativa, lo hace desde hace años. De la misma manera, los Consejos Municipales también lo hacen. Entiendo claramente que nuestra legislación no se opone en ninguna parte a una propuesta como la presente, especialmente por el hecho de que cuando se promulgó, no existían muchos de los medios de comunicación como lo que hoy provechosamente tenemos. Sin embargo, el hecho de que se trate de una acción que beneficiará ampliamente a nuestro gremio, le da una especial valía a la propuesta.

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JMV LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA NOTA SUSCRITA POR EL DR. JMV LICENCIA E-XXXX PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 06 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. GJA. **Asunto:** El suscrito, GJA, mayor, cédula XXXX, casado, vecino de Liberia, abogado, código XXXX, representante legal de la suscrita Dra. KUM, mayor, casada,

portadora de la cédula XXXX, vecina de G, Profesional de Enfermería, inscrita en dicho Colegio como lo establece la normativa de nuestro país bajo el número de licencia XXXX, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería del HSFA, me dirijo a su honorable entidad; de manera respetuosa requiriendo respuesta según nota enviada el día 16 de febrero del presente año, firmada por mi representada, con respecto a establecer un criterio técnico y profesional, basado en la objetividad del caso, si lo referente a la aplicación de los tratamientos endovenosos, orales o cualesquiera que sea su vía de administración, en ámbitos ya sean hospitalarios, clínicos, de manera privada o pública son de estrictamente uso, aplicación y responsabilidad del Auxiliar de Enfermería o son funciones PROPIAS del Profesional de Enfermería. Fundamento Jurídico Constitución Política, artículos 11, 27, 30, 33, 56 Ley de Regulación del Derecho de Petición. Artículos 2, 6, 13 Ley General de la Administración Pública, artículo 8, 9, 10, 11 En el análisis de este caso, debe tomarse en cuenta que los Colegios Profesionales son Corporaciones de Derecho Público que, por delegación de funciones estatales, tienen como finalidad velar por la corrección y buen desempeño de las funciones profesionales de los afiliados y corregirlos disciplinariamente cuando lesionen a terceros, por ignorancia, impericia, desidia o conducta inmoral en su desempeño. Por tal motivo, ante toda petición formulada a un Colegio Profesional, se reconoce el derecho de respuesta consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política. ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA “(...) IV.- SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN FRENTE A LOS COLEGIOS PROFESIONALES. En tal sentido, esta Sala ha expuesto que los colegios profesionales forman parte del aparato corporativo del Estado, ya que son sujetos públicos no estatales, en el tanto ejerzan las funciones públicas para las cuales fueron creados, principalmente, la fiscalización del ejercicio de la profesión correspondiente. Desde esa perspectiva, están sujetos al control de constitucionalidad que efectúa esta Sala vía recurso de amparo, cuando se alega lesión alguna a los derechos fundamentales. Específicamente, en la sentencia número 1999-04164 de las 16:57 horas del 2 de julio de 1999 SOBRE EL DERECHO DE PETICIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Este Tribunal ha señalado que el derecho de petición y pronta respuesta, encierra una doble vertiente, ya que

implica no sólo el derecho que ostenta todo ciudadano para dirigirse a cualquier funcionario o entidad oficial, con el fin de exponer un asunto de su interés, o bien solicitar determinada información, sino además obliga a la Administración a recibir y responder las mismas dentro del plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 27, de la Constitución Política, y el numeral 32, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Por lo anterior, debe emitir la respuesta oportuna, sin denegación de ninguna especie, empero cabe la excepción de que no pueda cubrir la petición dentro del plazo referido, en consecuencia, deberá comunicar la imposibilidad para resolver y fijará un plazo razonable dentro del cual atenderá la solicitud. (...)”(Resolución N° 04996 – 2023) En amparo de lo establecido por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que el peticionario estime procedentes, en los siguientes supuestos: que para lo que se requiere como de manera de prevención, inciso a) Omisión del destinatario de la obligación de contestar en el plazo establecido en el artículo 6 de esta ley y c) Cuando la respuesta de la Administración Pública sea ambigua o parcial, sin justificación de su inexactitud o parcialidad en la entrega de la información y, se considere más bien una negativa de respuesta. Tómese en cuenta en el caso en particular, que la fecha del primer escrito suscrita y enviada por la Dra. U, del cual fue recibido y se le dio acuse de recibido el día 19 de febrero del 2024, por la señorita KGO, ya contabilizan 12 días hábiles, de lo anterior tomar consideración del caso.

**ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. JA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 07 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. NJU, cédula No. XXXX. **Asunto:** Mi nombre es NJU, cédula, No. XXXX, y actualmente me encuentro recopilando datos sobre la administración de los servicios de salud. Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar información sobre las profesionales

inscritas en su colegio profesional. En específico, agradecería enormemente si pudieran proporcionarme los siguientes datos:

1. Cantidad de profesionales inscritas.
2. Cantidad de profesionales con alguna formación en Administración de servicios de salud, Administración de centros de salud o alguna similar.

Entiendo la sensibilidad de estos datos por lo cual no es necesaria ninguna información personal de las profesionales, solamente el numérico. Asimismo, me comprometo a utilizarlo únicamente para el fin mencionado anteriormente.

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. NJU, CÉDULA NO. XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, NOTA SUSCRITA POR EL SR. NJU, CÉDULA NO. XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 12 de marzo 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio GAZA-008-2024 suscrito por el Dr. GGS Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por medio de la presente misiva haga formal solicitud de la siguiente información en los plazos de Ley:

**UNO.** Copia simple de Criterio jurídico, técnico o legal por parte del Colegio Enfermeras de Costa Rica que produjeron las recomendaciones señaladas en documento firmado con fecha del 21 de febrero 2024, denominado: “**DISPOSICIONES PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, REMUNERADAS BAJO EL ESQUEMA DE SALARIO COMPUESTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 9635 Y SU REGLAMENTO**”. [El resaltado y mayúscula es del original].

**DOS.** Al ser una Institución pública no estatal y estar sujeta bajo el derecho público, favor remitir copia simple de las actas, minutas o parecidas que se produjeron durante las reuniones con la representación de la Coordinación Nacional de

Enfermería y una organización síndico-gremial, desde el mes de diciembre 2023 para posteriormente, generar y firmar el comunicado supra señalado.

**TRES.** En caso de existencia de criterio Jurídico, técnico o legal supra citado en petición “UNO”, favor enviar:

Primero. copia simple de acuerdo de Junta Directiva donde avale dicho criterio.

Segundo. Copia simple de acta de la sesión donde se aprueba dicho criterio.

**CUATRO.** Solicito la siguiente información, misma que se encuentra de fácil acceso en la base de datos de la Corporación:

1. Cantidad (número) de colegiados activos a la fecha de recepción de esta solicitud
2. Cantidad de colegiados suspendidos a la fecha de recepción de esta solicitud
3. Cantidad de colegiados activos que se encuentren laborando bajo la figura de auxiliar de Enfermería, tanto público como privado.
4. Cantidad de colegiados activos pertenecientes a las Región Chorotega, Pacífico Central, Huetar Norte, Atlántico y Brunca; así como hospitales y centros de salud públicos y privados tanto regionales como periféricos.

Esta información peticionada no representa secreto de Estado, es simple, pura y de fácil recolección, por lo cual, agradezco me sea remitida vía correo electrónico **en los plazos de Ley (10 días H)**. Es todo

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GAZA-008-2024 SUSCRITO POR EL DR. GGS LICENCIA E-XXXX. SE DARÁ RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A PRESIDENCIA OFICIO GAZA-008-2024 SUSCRITO POR EL DR. GGS LICENCIA E-XXXX PARA SU RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 6.1** Dra. Ernestina Aguirre: el primer punto es de suma satisfacción, con respecto al nombramiento del auditor interno, recuerdan que yo les comuniqué que habíamos enviado la solicitud a la Contraloría General de la República, la Contraloría

nos hizo una serie de preguntas que teníamos que solucionar, lo enviamos y el día 12 de marzo, con oficio DFOE VIS 0156, recibimos la resolución de la Contraloría, ahí va a quedar para cuando lo quieran ver nos dice que nosotros debemos de nombrar dentro de los 10 días hábiles siguientes de recibido de este oficio, hacer el efectivo, el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno y lo comunicará a la Contraloría General. De la terna que habíamos enviado, se llamó a las tres personas, una no contestó, otro contestó y dijo que debido a que había durado mucho el proceso, pues él ya no tenía interés, no cuenta con la disponibilidad, igual que la otra persona, licenciada P, así las cosas, quien se encuentra muy interesada y con disponibilidad, sin embargo, el licenciado S indica vía telefónica que agradece la oportunidad, pero que al demorar tanto el proceso, actualmente ya se debe a otro patrón. Nosotros recomendamos a la Junta Directiva contratar al Lic. JPDS.

**ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-036-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO AL LIC. JPDS CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A.M. A XX P.M. Y LOS VIERNES DE XX A.M. A XX P.M. CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡XXXX (XXXX MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA INGRESAR EL LUNES 01 DE ABRIL DEL 2024 D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, PARA LO QUE CORRESPONDA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.2** Dra. Ernestina Aguirre: paso a otra propuesta, debido a que aquí todos los colaboradores tienen presupuestado becas para actualización, llegó una solicitud, pero no hay criterios para decir, bueno Adriana, sí se puede ir, no hay criterios si no que se cede. Tenemos nosotros que organizarnos, así como hay un compendio de reglamentos y leyes de los colegiados, también tiene que ver un compendio de todas las normas internas, porque aquí cuando uno se da cuenta que piden algo y busque, comenzamos a revisar, le pedí a D y le pedí a la asesora legal que buscara, cuáles son

los criterios para otorgar una beca y no hay. Debido a eso, entonces yo les traigo un acuerdo.

**ACUERDO 43: UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA NECESIDAD DE REGULACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA A LOS COLABORADORES DE ESTE COLEGIO PROFESIONAL. SE ACUERDA: A) CREAR COMISIÓN PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN LINEAMIENTO PARA LA REGULACIÓN Y CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES PARA LA APROBACIÓN DE BECAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA EN BENEFICIO DE LOS COLABORADORES. B) SE COMISIONA A LAS ASESORAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA, LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA SER PRESENTADO EN LA SEGUNDA SEMANA DE ABRIL 2024. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR EL OFICIO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.3** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que ya llegó el Acta de la Asamblea, se despachó el acuerdo de nombramiento de A y la instalación del órgano que tiene que venir aquí a Junta Directiva porque tenemos que conocer, no hay que despachar y debido al acuerdo que se tomó con la venta de la unidad móvil placa BVC077, yo les traigo este acuerdo.

**ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE VENTA DE LA UNIDAD MÓVIL PLACA BVC077, TOMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 Y CON BASE AL ARTÍCULO 39 INCISO N) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N°37286-S EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE CITA: “N)**

**TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EL COLEGIO CUMPLA CON SUS OBJETIVOS Y FINES ESENCIALES.”; ACUERDA: A) TRASLADAR EL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 QUE A LA LETRA REZA: “(...) SE PROCEDA CON LA VENTA DEL VEHÍCULO BVC 077 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE DICHO MONTO APACIGUE LAS MILLONARIAS PÉRDIDAS DE ESTE FALLIDO PROYECTO PARA LA INSTITUCIÓN (...)” A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A: 1. SOLICITAR EL AVALÚO DEL VEHÍCULO PLACA BVC 077, 2. CON BASE AL MONTO DEL AVALÚO COLOQUE A LA VENTA EL BIEN MUEBLE PUBLICÁNDOLO EN PÁGINAS WEB DE VENTAS DE VEHÍCULOS, REDES SOCIALES, PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL FÍSICO O DIGITAL. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.4** Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es un caso muy delicado, había un proyecto, aquí de que yo se los mencioné sobre hacer una oficina en la azotea, que costaba 45 millones. Resulta que la persona que se le encomendó hacer todo el proyecto es el ingeniero PMV. Yo le dije a M que hiciera todo el estudio con esta solicitud porque el señor manda correos y manda correos y ya que nos va a demandar y definitivamente no podemos decir no pagamos porque fueron acuerdos de Junta Directiva. Cuando nosotros llegamos y vimos eso que no tenía ni pies ni cabeza, porque iban a poner hasta un ascensor para una oficina para una persona, nosotros tenemos que cancelarle al señor, porque él pedía lo del pago, lo recibí a él, a ustedes les comuniqué en una sesión, le dije, vamos a estudiar todo, pero definitivamente tenemos que pagarlo, entonces él pago, este era el proyecto que costaba 45 millones y que le hizo todo el estudio. Entonces hay que cancelar al señor ¢703.000 más el IVA.

XXXX

**ACUERDO 45: A) LA JUNTA DIRECTIVA SE ACOGE A LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL Y SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO QUE SE ADEUDA**

**AL INGENIERO PVM, POR LOS SERVICIOS PREVIAMENTE EJECUTADOS MONTO QUE INDICÓ EN EL CORREO DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023, POR UN VALOR DE ₡703.030,00 (SETECIENTOS TRES MIL TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MÁS EL 13% DE IVA Y EN EL CUAL SÍ SE DETALLA CUÁLES FUERON LOS SERVICIOS DADOS Y QUE ADEMÁS TENEMOS RESPALDO EN LAS COMUNICACIONES ENCONTRADAS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.5** Dra. Ernestina Aguirre: el otro, el último, que es el más bonito para mí, es la propuesta que les presento de envío gratuito de la renovación de licencias. Los egresos de la unidad móvil que ustedes ya los conocieron en la Asamblea. (Hace presentación)





## Egresos de la Unidad Móvil

Datos suministrados por la Fiscalía, Informe de Asamblea General Extraordinaria, 29 de febrero de 2024.

### Egresos por viáticos

**Tabla No. 4**  
Egresos por concepto de viáticos para la operación de la Unidad Móvil  
2022-2023

Rubro	2022	2023
<b>Viáticos (estadia y alimentación)</b>	€4 955 449.13	€2 083 738.29
<b>Viáticos (combustible)</b>	€3 103 515.93	€1 816 904.80
<b>TOTAL</b>	<b>€8 058 965.06</b>	<b>€3 900 643.09</b>

*Fuente: Datos suministrados por Coordinadora de Departamento de Financiero Contable, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

## Egresos por salarios, jornada extraordinaria, beneficios, cargas sociales y aprovisionamientos

**Tabla No. 5**  
Egresos por concepto de salarios, jornada extraordinaria, beneficios, cargas sociales y aprovisionamientos para la operación de la Unidad Móvil  
2022-2023

Rubro	2022	2023
Pago de salarios	€18 052 277.92	€14 267 405.56
Pago de jornada extraordinaria	€3 231 453.38	€549 506.25
Pago de beneficios	€1 259 000.00	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>€22 542 731.30</b>	<b>€14 816 911.81</b>
Porcentaje de cargas sociales (CCSS, RT), vacaciones, cesantía, aguinaldo (44,50%)	€10 031 515.43	€6 593 525.76
<b>TOTAL</b>	<b>€32 574 246.73</b>	<b>€21 410 437.57</b>

*Fuente: Datos suministrados por Coordinadora de Departamento de Financiero Contable, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

## Egresos por concepto de Suministros

**Tabla No. 6**  
Egresos por concepto de suministros de oficina para la operación de la Unidad Móvil  
2022-2023

Rubro	2022	2023
Suministros de oficina	-	€160 619.35
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>€160 619.35</b>

## Egresos por compra de Unidad Móvil y mantenimiento preventivo y correctivo

**Tabla No. 8**  
**Compra de Móvil placa BWC-077 y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo**  
**2022-2023**

Descripción	Monto
Compra de la Unidad Móvil	€47 775 000.04
Mantenimiento preventivo 2022	€143 114.50
Mantenimiento preventivo 2023	€2 481 357.45
<b>TOTAL</b>	<b>€50 399 471.99</b>

Egreso  
 proyectado:  
**€6 197 857.90**  
 (mantenimiento  
 correctivo)

*Fuente: Información suministrada por Proveeduría, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.*

## Egresos

**Tabla No. 9**  
**Egresos producto de la operatividad de la Unidad Móvil**  
**2022-2023**

Descripción	Monto
Compra de la Unidad Móvil	€47 775 000.04
Mantenimiento preventivo 2022	€143 114.50
Mantenimiento preventivo 2023	€2 481 357.45
Viáticos 2022	€8 058 965.06
Viáticos 2023	€3 900 643.09
Salarios 2022	€32 574 246.73
Salarios 2023	€21 410 437.57
Suministros 2023	€160 619.35
<b>TOTAL</b>	<b>€116 504 383.79</b>

## Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria, 29 de febrero de 2024

*Gerardo me la proyecta. Se somete a votación presentada por Wendy Alpizar Díaz. Quienes estén de acuerdo sirvanse levantar la paleta verde”. Secretaria : “ con mucho gusto les vuelvo a leer la moción. Propongo que respecto a la unidad móvil del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, uno, se proceda a la venta del vehículo placa BVC cero siete siete del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para que dicho monto apacigüe las millonarias pérdidas de este fallido proyecto para la institución. Dos, se cierre el proyecto de la unidad móvil de manera definitiva”. Presidenta : “ las personas que estén de acuerdo sirvanse levantar la paleta verde. Las personas que están en contra sirvanse levantar la paleta roja y las que se abstienen la paleta blanca. Treinta y siete a favor, una abstención y cero en contra, así que se aprueba la moción. Yo nada más para finalizar este punto les quiero decir que la Junta Directiva estamos ya analizando de ver y todo los costos, beneficios y creemos que a las enfermeras y enfermeros se les debe enviar su licencia sin costo y eso es nada más para decirlo, aquí no vamos a aprobar porque está fuera de pero eso para estemos en ese trabajo continuo y estamos recibiendo todas las propuestas de enfermeros y enfermeras. Quiero decirles que debido a la*

## Costo de Envío por Renovación de Licencias por medio de Correos de Costa Rica 2023

Fecha	Asiento	Centro Costo	Referencia	Fuente	Tipo Asiento	Origen	Montos
							Débitos
20/01/2023	CO00003258	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8679	CO	CO	77 574,50
26/01/2023	CO00003280	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8828	CO	CO	17 741,00
30/01/2023	CO00003292	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8891	CO	CO	73 054,50
30/01/2023	CO00003293	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8910	CO	CO	11 469,50
30/01/2023	CO00003294	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8925	CO	CO	6 610,50
30/01/2023	CO00003295	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8937	CO	CO	80 004,00
31/01/2023	CO00003297	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 8972	CO	CO	4 520,00
31/01/2023	CO00003298	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de enero 2023	CRM # 254489	CO	CO	146 335,00
02/02/2023	CO00003307	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 268143	CO	CO	321 541,50
06/02/2023	CO00003320	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 254459	CO	CO	181 534,50
09/02/2023	CO00003331	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 191973	CO	CO	3 425,00
09/02/2023	CO00003332	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 207116	CO	CO	78 535,00
09/02/2023	CO00003333	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 268676	CO	CO	217 920,50
10/02/2023	CO00003336	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 207141	CO	CO	140 289,50
17/02/2023	CO00003341	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 329	CO	CO	124 074,00
20/02/2023	CO00003345	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 266540	CO	CO	138 651,00
24/02/2023	CO00003350	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 211472	CO	CO	77 235,50
24/02/2023	CO00003352	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de febrero 2023	CRM # 268747	CO	CO	162 663,50
03/03/2023	CO00003376	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 266145	CO	CO	222 101,50
18/03/2023	CO00003401	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 230271	CO	CO	126 673,00
18/03/2023	CO00003402	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 212110	CO	CO	97 010,50
18/03/2023	CO00003403	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 212127	CO	CO	47 968,50
18/03/2023	CO00003404	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 212561	CO	CO	170 743,00
18/03/2023	CO00003405	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 212592	CO	CO	150 572,50
27/03/2023	CO00003410	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 204444	CO	CO	82 320,50
28/03/2023	CO00003417	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 204974	CO	CO	91 078,00
29/03/2023	CO00003423	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 252069-2494	CO	CO	92 942,50
31/03/2023	CO00003424	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 203604-1943	CO	CO	77 574,50
31/03/2023	CO00003430	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de marzo 2023	CRM # 203620-1320	CO	CO	22 939,00

13/04/2023	CO00003452	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 205819-1470	CO	CO	79 382,50
24/04/2023	CO00003471	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 342919	CO	CO	121 701,00
24/04/2023	CO00003472	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 250291-3107	CO	CO	112 322,00
24/04/2023	CO00003473	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 205848	CO	CO	37 855,00
27/04/2023	CO00003488	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 342217	CO	CO	111 248,50
28/04/2023	CO00003491	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de abril 2023	CRM # 342248-1807	CO	CO	102 604,00
08/05/2023	CO00003517	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 316426-1923	CO	CO	82 377,00
15/05/2023	CO00003516	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 315206-1977	CO	CO	67 800,00
15/05/2023	CO00003518	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 315240-3381	CO	CO	82 885,50
15/05/2023	CO00003519	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 342548-2027	CO	CO	157 013,50
18/05/2023	CO00003544	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 351089-2167	CO	CO	139 724,50
22/05/2023	CO00003551	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 352418-2248	CO	CO	124 187,00
29/05/2023	CO00003565	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 334739-2389	CO	CO	92 490,50
31/05/2023	CO00003573	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de mayo 2023	CRM # 252300-2502	CO	CO	114 356,00
05/06/2023	CO00003583	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 335679-2563	CO	CO	105 316,00
12/06/2023	CO00003597	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 324915-2668	CO	CO	148 143,00
12/06/2023	CO00003598	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 324946-2692	CO	CO	99 835,50
16/06/2023	CO00003614	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 1828-2547	CO	CO	2 429,50
16/06/2023	CO00003615	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 344796-2786	CO	CO	110 570,50
19/06/2023	CO00003616	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 343772-2851	CO	CO	78 196,00
26/06/2023	CO00003642	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 331808-2985	CO	CO	117 294,00
26/06/2023	CO00003643	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 331833-3049	CO	CO	95 937,00
30/06/2023	CO00003651	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de junio 2023	CRM # 332483-3461	CO	CO	81 699,00

01/07/2023	CO00003654	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 316764-3535	CO	CO	80 343,00
07/07/2023	CO00003662	1-1-05-002-01	Servicio mantenimiento de cebaderos del CECR del mes de julio del 2023	CRM # 317356-3648	CO	CO	93 846,50
14/07/2023	CO00003682	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 317379-3731	CO	CO	86 558,00
14/07/2023	CO00003683	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 339466-3886	CO	CO	94 637,50
14/07/2023	CO00003684	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 339488-4022	CO	CO	44 239,50
25/07/2023	CO00003699	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 349681-3682	CO	CO	63 280,00
28/07/2023	CO00003713	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 349687-3724	CO	CO	34 069,50
31/07/2023	CO00003714	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 2352-3619	CO	CO	65 002,12
31/07/2023	CO00003715	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de julio 2023	CRM # 350315-4412	CO	CO	51 528,00
07/08/2023	CO00003728	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 329073-3763	CO	CO	43 109,50
07/08/2023	CO00003727	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 329052-896	CO	CO	93 507,50
11/08/2023	CO00003751	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 329698-4072	CO	CO	75 823,00
11/08/2023	CO00003752	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 329672-7591	CO	CO	91 699,50
18/08/2023	CO00003769	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 331108-4775	CO	CO	123 000,50
18/08/2023	CO00003770	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 330083-7840	CO	CO	55 991,50
25/08/2023	CO00003794	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 333286-5038	CO	CO	100 457,00
25/08/2023	CO00003795	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 333252-4921	CO	CO	142 868,50
31/08/2023	CO00003812	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de agosto 2023	CRM # 334126-4633	CO	CO	146 730,50
08/09/2023	CO00003831	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 320550-5507	CO	CO	179 444,00
08/09/2023	CO00003832	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 347327-4953	CO	CO	105 655,00
14/09/2023	CO00003849	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 2818-5075	CO	CO	30 001,50
14/09/2023	CO00003850	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 320867-5042	CO	CO	199 445,00
18/09/2023	CO00003851	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 320894-5103	CO	CO	77 235,50
21/09/2023	CO00003865	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 319942-5747	CO	CO	89 326,50
22/09/2023	CO00003866	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 312570-5826	CO	CO	92 773,00
29/09/2023	CO00003882	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 2972-5409	CO	CO	46 498,37
29/09/2023	CO00003883	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 313473-5291	CO	CO	202 948,00
29/09/2023	CO00003884	1-1-05-002-01	Envío de cuoniers a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de septiembre 2023	CRM # 312508-5330	CO	CO	84 806,50

06/10/2023	CO00003901	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 321554-603	CO	CO	104 751,00
09/10/2023	CO00003900	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 321583-5488	CO	CO	80 511,50
13/10/2023	CO00003921	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 322625-5609	CO	CO	143 905,50
23/10/2023	CO00003945	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 323111-5668	CO	CO	101 078,50
23/10/2023	CO00003946	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 323145-5762	CO	CO	127 181,50
27/10/2023	CO00003976	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 309079-5802	CO	CO	59 377,00
27/10/2023	CO00003977	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 309630-429	CO	CO	155 375,00
27/10/2023	CO00003977	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 310262-5977	CO	CO	65 709,50
31/10/2023	CO00003986	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 3343-6073	CO	CO	30 001,50
31/10/2023	CO00003987	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de octubre 2023	CRM # 341015-6089	CO	CO	68 478,00
06/11/2023	CO00003989	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 341048-593	CO	CO	69 890,50
10/11/2023	CO00004021	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 341796-2928	CO	CO	173 398,50
10/11/2023	CO00004022	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 318576-6286	CO	CO	139 103,00
17/11/2023	CO00004039	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 318399-6354	CO	CO	147 013,00
17/11/2023	CO00004040	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 318028-6422	CO	CO	80 286,50
28/11/2023	CO00004066	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 314226-6607	CO	CO	105 655,00
28/11/2023	CO00004067	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, remplaza facturas 291-3	CRM # 9608-259	CO	CO	398 946,50
30/11/2023	CO00004091	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 306565-6390	CO	CO	124 752,00
30/11/2023	CO00004092	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de noviembre 2023	CRM # 314758-6571	CO	CO	102 943,00
09/12/2023	CO00004125	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 306594-1020	CO	CO	112 943,50
09/12/2023	CO00004128	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 307287-6766	CO	CO	125 789,00
09/12/2023	CO00004127	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 310722-6820	CO	CO	158 143,50
18/12/2023	CO00004175	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 198957-34914	CO	CO	751,45
18/12/2023	CO00004176	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 3867-6720	CO	CO	30 001,50
18/12/2023	CO00004177	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 311379-6895	CO	CO	183 907,50
18/12/2023	CO00004178	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 337612-6946	CO	CO	161 703,00
21/12/2023	CO00004225	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 4028-6739	CO	CO	36 103,50
21/12/2023	CO00004224	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 338263-6738	CO	CO	107 067,50
31/12/2023	CO00004223	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 338583-925	CO	CO	132 040,50
31/12/2023	CO00004226	1-1-05-002-01	Envío de cuoters a los Colegiados por renovación de licencias, del mes de diciembre 2023	CRM # 4091-6957	CO	CO	67 502,81
Total de Cuentas	1			0,00	11 280 005,75	0,00	11 280 005,75

Total del Gasto Realizado por los Colegiados por Concepto de Envío de Renovación de Licencia:  
**₡11 280 005,75**

*Datos suministrados por el Departamento Financiero Contable, CECR.*

PROPUESTA DE LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA:

ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA QUE CITA:

“ARTÍCULO 3º: ES OBJETO DEL COLEGIO PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA; PROTEGER SU EJERCICIO COMO PROFESIÓN, DAR LICENCIA PARA EJERCERLA Y CONCEDER O NEGAR LA INCORPORACIÓN; DEFENDER LOS DERECHOS DE SUS INTEGRANTES, PROMOVER SU MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y EJERCER LA VIGILANCIA Y JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO PROFESIONAL, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL LOGRO DE LA ELEVACIÓN PAULATINA Y ADECUADA DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES.”,

EL ARTÍCULO 39 INCISO N) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO Nº37286-S EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE CITA:

“N) TOMAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE EL COLEGIO CUMPLA CON SUS OBJETIVOS Y FINES ESENCIALES.”

## Propuesta de Acuerdo

ACUERDO XXXX: UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DOCTORA ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA; A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA OTORGUE COMO BENEFICIO PARA TODOS SUS AGREMIADOS, EL ENVÍO GRATIS DEL PLASTICO DE LA LICENCIA POR RENOVACIÓN POR UNICA VEZ, CADA DOS AÑOS POR MEDIO DE CORREOS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, COORDINADORA DE PLATAFORMA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN, LA ASESORÍA LEGAL DE PRESIDENCIA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ACUERDO 46: UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DOCTORA ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA OTORGUE COMO BENEFICIO PARA TODOS SUS AGREMIADOS, EL ENVÍO GRATIS DEL PLASTICO DE LA LICENCIA POR RENOVACIÓN POR UNICA VEZ, CADA DOS AÑOS POR MEDIO DE CORREOS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN, LA ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.6** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es para delegar en las asesoras y un representante de Financiero Contable con respecto a los incobrables, porque aparecen caso de casos.

**ACUERDO 47: UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA SITUACIÓN CON RESPECTO AL COBRO DE LAS COLEGIATURAS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS EN CASOS EXCEPCIONALES DE ENFERMEROS(AS), PARA ESTA CORPORACIÓN; ASÍ COMO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER ARREGLOS DE PAGO SIENDO EL MÁXIMO DE 10 MESES. SE ACUERDA: A) COMISIONAR A LAS ABOGADAS DE LA FISCALÍA, LA ASESORA DE LA PRESIDENCIA, UN REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA TESORERA, EN LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE, A FIN DE ESTABLECER EL PERFIL DE ESTAS PERSONAS PARA LA ELIMINACIÓN DE DEUDAS, Y VALORAR LA VIABILIDAD DE AUMENTAR EL PLAZO PARA LOS ARREGLOS DE PAGO, ESTO EN COLABORACIÓN DE LOS AGREMIADOS A PONERSE AL DÍA CON SUS CUOTAS**

Y PAGOS DE LAS COLEGIATURAS. **B)** EL PROYECTO DE LA MODIFICACIÓN SERÁ PRESENTADO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA. **C)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 7.1** Dra. Pamela Praslin: voy a solicitar confidencialidad en este punto por favor.

**ACUERDO 48:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUE DAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.1.1** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentra dentro del punto declarado como confidencial.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de miembros.

**Inciso 8.1** Dra. Adriana Jiménez: había solicitado una información del testimonio de una donación y no sé si es que se lo pido yo a Gustavo o me ayudan los compañeros con el documento, yo quería verlo.

**Inciso 8.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: pero usted le solicita a Gustavo, como miembro, para que me lo envíe a mí y conocimiento de todos los compañeros.

**Inciso 8.2** Dr. Luis G. Retana: quiero referirme con respecto a la Unidad de Desarrollo Profesional, doña Ernestina le había solicitado al Yirlany el plan anual operativo, entiendo que ya lo tiene, entonces mi propuesta es que bueno, hemos visto que la compañera envía a veces con quince días de antelación o para el siguiente mes. Entonces, si ya tiene un plan anual operativo que haga una proyección para su aprobación de forma trimestral ante la Junta Directiva para el análisis respectivo, no podemos ir trabajando a quince o veintidós días o un mes, que presente, tiene una proyección que lo entregue a la Junta para analizar y ver fechas.

**Inciso 8.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo creo que la unidad de desarrollo no es solo educación continua, están las jornadas de investigación, yo le dije, tiene que planear y traernos la propuesta Junta Directiva, para ver cómo participamos, está lo de certificación y recertificación, lo del curricular que estábamos trabajando en la política curricular y de último la educación continua, pero esta Unidad de Desarrollo se ha dedicado solo a educación continua y después cuando ella iba a elaborar el plan estratégico, yo le dije, todos los cursos tienen que ser enfermería país, no de rifa, no de eso, porque ella pone ahí, no se va a rifar, pero no llega a toda la población y ahora hay un aspecto importantísimo que hay que capacitar a todas las Enfermeras de neonatos, a todas las Enfermeras de emergencias y a las enfermeras de cuidados intensivos con RCP. No de emergencia de hospitales, aquí tenemos un experto en eso y tenemos que programarlo. Yo le dije, ¿cuándo va a ser, ya tiene la programación?

**Inciso 8.2.2** Dra. Pamela Praslin: a Unidad de Desarrollo no solamente es cursos, pero en este caso creo que el compañero Luis está dando una buena propuesta, para ir trabajando en esto.

**Inciso 8.2.3** Dra. Ernestina Aguirre: pero hay cursos que se deben dar ya.

**ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SOLICITAR A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO ENVIAR UN CRONOGRAMA TRIMESTRAL DE LA PROYECCIÓN DE TEMAS DE LOS CURSOS QUE SE DEBEN IMPARTIR A ENFERMERÍA PAÍS, PRESENTARLOS EL MIÉRCOLES 03 DE ABRIL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.3** Dra. Ana Zelmira Porras: voy a empezar con el Comité de Inversiones. (Da lectura a Oficio INV-04-2024)

XXXX

**ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA INVERTIR LA SUMA DE ₡327.820.500,00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100) EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL EN UN DEPOSITO A PLAZO DE 360 DIAS, CUENTA BANCARIA NO. XXXX. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.4** Dra. Ana Zelmira Porras: vamos con el comité de adquisiciones. (Da lectura a Oficio CECR-CADQ-005-2024)

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



14 de marzo del 2024  
CECR-CADQ-005-2024

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene como objetivo informar a esta honorable Junta Directiva sobre los temas vistos en sesión 04-2024 de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizada el 14 de marzo del 2024. Adicional, realizar traslado oficial de los acuerdos tomados en la sesión supracitada.

**TEMA 1: Compra de Computadoras (Laptop)**

Se analizan nuevamente las cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la adquisición de seis computadoras, siendo que, la compra aprobado por Junta Directiva no fue ejecutada, ya que el proveedor no posee la cantidad de computadoras requeridas por la Corporación.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Teléfono: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

14 de marzo del 2024  
CECR-CADQ-005-2024  
Página 2 de 5

Proveedor	Precio Unidad	Moneda	Observación
<b>IVA</b>			
STE	€3.179.820,00	COL	6 computadoras
COMPUFAX	€3.299.398,86	COL	6 computadoras
Inversiones RAPSO	€4 288 350,00	COL	6 computadoras

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 2, acta CECR-CADQ-04-2024 del 14 de marzo del 2024, para la valoración correspondiente.

**ACUERDO 2: LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS ACUERDA PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA COMPRA DE 6 COMPUTADORAS PORTÁTILES A LA EMPRESA STE POR UN MONTO TOTAL DE €3.179.820,00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-05, CUENTA CONTABLE NO. 1-02-99-001-000 COMPRA ACTIVOS (COMPUTADORAS, LAPTOP, ACCESS POINT, UBIQUITI, UPS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE MIEMBROS PRESENTES.**

**TEMA 2: Servicios profesionales Ingeniería Civil**

Se analizan las cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre la contratación de los servicios profesionales de ingeniería civil para formar parte de la Comisión para el estudio del estado actual del edificio de la antigua sede del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sin embargo, no se recomienda ninguna de las propuestas presentadas, siendo que, no son cotizaciones equivalentes entre sí.

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 3, acta CECR-CADQ-04-2024 del 14 de marzo del 2024, para la valoración correspondiente.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

14 de marzo del 2024  
CECR-CADQ-005-2024  
Página 3 de 5

**ACUERDO 3:** A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS RECOMIENDA A LA JUNTA DIRECTIVA QUE EL LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, REALICEN EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL AJUSTADO A LAS NECESIDADES DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO 10, ACTA 2688 DE JUNTA DIRECTIVA. B) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRESENTARÁ LISTA DE OFERENTES EN LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 04 DE ABRIL DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**TEMA 3:** Congreso Nacional de Enfermería 2024

Se analizan nuevamente las cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la contratación del espacio físico para realizar el Congreso Nacional de Enfermería 2024, siendo que, las especificaciones de las cotizaciones variaron en requerimientos y montos.

Proveedor	Precio Unidad	Moneda	Observación
<b>IVA</b>			
Aurola Holiday	\$49.622,91	DOL	Capacidad máx. 200 personas
Crowne Plaza	\$58.158,90	DOL	Capacidad mayor a 250 personas
Intercontinental	\$113.039,94	DOL	Capacidad mayor a 250 personas

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

14 de marzo del 2024  
CECR-CADQ-005-2024  
Página 4 de 5

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 4, acta CECR-CADQ-04-2024 del 14 de marzo del 2024, para la valoración correspondiente.

**ACUERDO 4: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2024 A REALIZARSE EL 20,21 Y 22 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$58,158.90 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TEMA 4: Cena de gala entrega de medallas**

Se analizan nuevamente las cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la contratación del espacio físico para realizar la cena de gala "Entrega de Medallas", siendo que, las especificaciones de las cotizaciones variaron en requerimientos y montos.

Proveedor	Precio Unidad	Moneda	Observación
<b>IVA</b>			
Aurola Holiday	\$14.531,87	DOL	Capacidad máx. 200 personas
Crowne Plaza	\$14.192,75	DOL	Capacidad mayor a 250 personas
Intercontinental	\$27.106,63	DOL	Capacidad mayor a 250 personas

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

14 de marzo del 2024  
CECR-CADQ-005-2024  
Página 5 de 5

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 5, acta CECR-CADQ-04-2024 del 14 de marzo del 2024, para la valoración correspondiente.

**ACUERDO 5: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS ACUERDA PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA LA CENA DE GALA DEL EVENTO "ENTREGA DE MEDALLAS" A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$14,192.75 (CATORCE MIL DÓLARES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) PARA 250 PERSONAS CON POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE ASITENTES. EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-014-000 DÍA DE LA ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Sin más por el momento, se despide

ESTEBAN  
SANTAMARIA  
NUÑEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ESTEBAN SANTAMARIA  
NUÑEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.03.14  
1857:17-0600'

Lic. Esteban Santamaría Nuñez  
Director Administrativo  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

RRC/KSC

Anexo. SC-067-2024 LAPTOP TI  
SC-057-2024 INGENIERO CIVIL  
SC-059-2024 HOTELES CONGRESO  
SC-060-2024 CENA ENTREGA MEDALLAS

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo  
Internacional de Enfermeras.  
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca, San José, Costa Rica  
Apartado. 5085-1000

**ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE 6 COMPUTADORAS PORTÁTILES A LA EMPRESA STE POR UN MONTO TOTAL DE ₡3.179.820,00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL**

OCHOCIENTOS VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-05, CUENTA CONTABLE NO. 1-02-99-001-000 COMPRA ACTIVOS (COMPUTADORAS, LAPTOP, ACCESS POINT, UBIQUITI, UPS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.4.1** Dra. Ernestina Aguirre: quiero consultar, ¿cuál fue la justificación de por qué no aprobaron ninguna de las tres empresas?

**Inciso 8.4.2** Dra. Ana Zelmira Porras: ¿Luis, vos estuviste presente, verdad?

**Inciso 8.4.3** Dr. Luis G. Retana González: no, yo no estuve en esa reunión.

**Inciso 8.4.4** Dra. Ana Zelmira Porras: fue Yasmín, ella estuvo presente, yo no me pude presentar porque yo tenía la supervisión de la regional. Entonces, si quieren mejor lo dejamos para la próxima vez.

**Inciso 8.4.5** Dra. Ernestina Aguirre: no, a mí lo que me preocupa, porque eso sí es un trabajo serio, ahí está C que dice, se hizo un trabajo serio, se consultó al colegio de ingenieros civiles y arquitectos, se pidió todo lo que es la lista de empresas y se llamaron a las empresas, o sea, se llamaron y conforme iban contestando se seleccionaron. Se seleccionaron cuatro o cinco, tres respondieron, mandaron la información y se hizo la solicitud. A mí lo que me preocupa es que no estuvo la tesorera y el trabajo y ahí está C, todo el trabajo que yo hice y se los dije la vez pasada, ese fue un acuerdo que se mandó a la dirección administrativa y a mi persona como Presidenta, y ahí está C que diga que la administración no lo asumió y no hizo el trabajo, yo tuve que asumirlo, ¿Por qué? porque el contrato de la sede central ya se venció y ahí está C y ahí está G, que me llaman y me llaman inclusive la última vez dijeron que si podía irme yo a tomar un café con ellos y esto vea que hay una comisión, para esa comisión, como recomendación de Pamela, la señora Fiscal dijo que haya una persona que haga eso y que vengan ahora y que le deleguen a este señor que no cumplió y yo como Presidente, Ernestina Aguirre Vidaurre hice el trabajo y el trabajo serio y ahí están las cotizaciones, qué fue lo que mencionaron ahí Cathy, no son iguales, pero hay uno que cumple. Veán lo grave, que se realice un cartel, el cartel lo tienen que hacer, traerlo a la Junta, viene Semana Santa y nosotros, no sé las condiciones de ese contrato.

**Inciso 8.4.6** Dra. Ana Zelmira Porras: el problema es que digamos a lo que supuestamente dice C, es que no fueron equitativas, entonces, cómo se va a evaluar si tres son diferentes.

**Inciso 8.4.7** Dra. Adriana Jiménez: sí, pero yo quiero, como dice doña Ernestina, usted no estuvo presente.

**Inciso 8.4.8** Dra. Ana Zelmira Porras: no, yo no estuve.

**Inciso 8.4.9** Dra. Adriana Jiménez: no estuvo presente entonces, en este momento, yo consideraría que se haga, si nuevamente puede reunirse Adquisiciones de manera urgente y revisar ese tema, porque yo creo en lo que hacen y el trabajo de Ernestina y el trabajo la compañera y de G y de todos los compañeros y esa comisión, como bien dice doña Ernestina, ocupamos urgentemente porque el contrato ya venció, no podemos postergar las cosas de esa manera, o sea, si hay un trabajo previo realizado que está dentro de los parámetros, que es legal, entonces creo que hay que tomarlo en cuenta.

**Inciso 8.4.10** Dra. Ana Zelmira Porras: sí, lástima que Yasmín no está, porque como ella estuvo, nosotros no podemos decir una u otra cosa porque no sabemos cuál fue el criterio que ellos tomaron.

**Inciso 8.4.11** Dra. Adriana Jiménez: entonces se hace nuevamente una reunión urgente con todos los miembros juntos y que se hable realmente como debe ser, juntos.

**Inciso 8.4.12** Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque Jonathan no pudo llegar.

**Inciso 8.4.13** Dr. Jonathan Mora: no, yo salí a las 4:30 p.m.

**Inciso 8.4.14** Dra. Ana Zelmira Porras: yo le dije a Caterin que yo no iba a llegar ayer.

**Inciso 8.4.15** Dra. Ernestina Aguirre: sí, ahí están todos los documentos, usted los presentó.

**Inciso 8.4.16** Dra. Adriana Jiménez: pregunta, ¿si no estaban los miembros entonces no había quórum?

**Inciso 8.4.17** Dra. Ernestina Aguirre: sí había quórum, estaba Marianela, estaba Yasmín y estaba Luis, hoy precisamente le dije a don Esteban antes, porque yo siempre me gusta por mi responsabilidad ver lo que se va a ver en la Comisión, o sea, el criterio y le digo, hace falta esto, busquen eso para que lo lleven, pero yo nunca intervengo en decir hagan esto, o sea, yo hice el trabajo y yo presenté las tres cotizaciones y que si no estaban igual no es culpa mía, pero se le pidió los criterios y hay una que sí con cumple con todos los criterios.

**Inciso 8.4.18** Dra. Ana Zelmira Porras: entonces sería como reunirnos a ver si mañana podemos programar una de emergencia en la tarde, yo podía en la tarde, habría que ver si Yasmín podría, y los demás que con conforman la Comisión.

**Inciso 8.4.19** Dra. Adriana Jiménez: yo con mucho respeto, le pido a la Comisión de adquisiciones que toman en cuenta lo que acaba de decir doña Ernestina y lo que digo yo en ese sentido, la antigua cede es muy importante esto, requerimos tener pronto a esa persona, a esa empresa, ¿Por qué? porque los plazos de esa empresa nos están afectando. Otra cosa que sí es importante Ernestina, para que podamos nosotros reunirnos en un momento que usted lo dice, cuando lo diga, analizar las condiciones que se hicieron del contrato, porque si ya venció, que el Metropolitano, que es o no responsable sobre las condiciones en que queda la antigua sede, porque si aquí el mismo señor lo mencionó, nosotros le dejamos ese Colegio tal y como lo recibimos, hay que hacer una revisión, eso es urgente en las condiciones que están actuales para poder decirle, mire las condiciones en que ustedes nos entregan el edificio no son las mismas queda esto y esto entonces tienen que hacer las mejoras antes de entregar el edificio.

**Inciso 8.4.20** Dra. Ernestina Aguirre: y por recomendación del Colegio de ingenieros y arquitectos, un criterio técnico de ellos, me dijeron, contrate mejor una empresa, por eso se pidió a una empresa, ya eso se dijo, imagínese lo que es mandar ese cartel, primero hay que elaborar el cartel, después publicarlo, hay que dar una fecha, eso se nos va todo el mes de abril. Eso se hizo con la de y lo que le corresponde a una señora Fiscal, que ella dijo, para eso que vamos a ir a ver, nosotros vamos y contratemos un arquitecto, se encomendó en la señora Presidenta y el señor Administrador, yo cumplí con mi trabajo y yo presenté las tres cotizaciones.

**Inciso 8.4.21** Dra. Pamela Praslin: ¿entonces?

**Inciso 8.4.22** Dra. Ernestina Aguirre: no lo aprobaron.

**Inciso 8.4.23** Dra. Pamela Praslin: ¿por qué no lo aprobaron?

**Inciso 8.4.24** Dra. Ana Zelmira Porras: no estaba los otros dos, solamente Yasmín y otros dos miembros.

**Inciso 8.4.25** Dra. Ernestina Aguirre: Yasmín, el administrador y M y déjenme decirles, esto va a quedar grabado, pero de acuerdo a la llamada de atención que le di yo puede ser que, entonces mándenlo a mí yo hago el cartel y yo hago eso.

**Inciso 8.4.26** Dra. Ana Zelmira Porras: entonces lo trasladamos a usted.

**Inciso 8.4.27** Dra. Ernestina Aguirre: no, que ellos tomaron ese acuerdo.

**Inciso 8.4.28** Dra. Adriana Jiménez: la intencionalidad.

**Inciso 8.4.29** Dra. Ernestina Aguirre: la intencionalidad es de no aprobar.

**Inciso 8.4.30** Dra. Pamela Praslin: pero, o sea, tenemos que ser consecuentes con las cosas, cómo va a llegar eso ahí no lo van a probar.

**Inciso 8.4.31** Dra. Ana Zelmira Porras: la recomendación es que nos reunamos mañana nuevamente.

**Inciso 8.4.32** Dra. Pamela Praslin: por favor.

**Inciso 8.4.32** Dra. Ernestina Aguirre: nosotros no tenemos que asumir, o sea, no somos de tomar el acuerdo que ellos presentaron, nosotros somos autónomos y podemos no acatar la recomendación de acuerdo de la Comisión, porque aquí está usted, estamos todos.

**Inciso 8.4.33** Dra. Ana Zelmira Porras: podemos ver las tres cotizaciones por favor.

**Inciso 8.4.34** Dra. Ernestina Aguirre: G el cuadro.

**Inciso 8.4.35** Dra. Ana Zelmira Porras: ahí podemos hacer la comparación.

**Inciso 8.4.36** Dra. Ernestina Aguirre: pero eso con todo el perdón, eso no es una justificación que diga que los tres no son iguales.

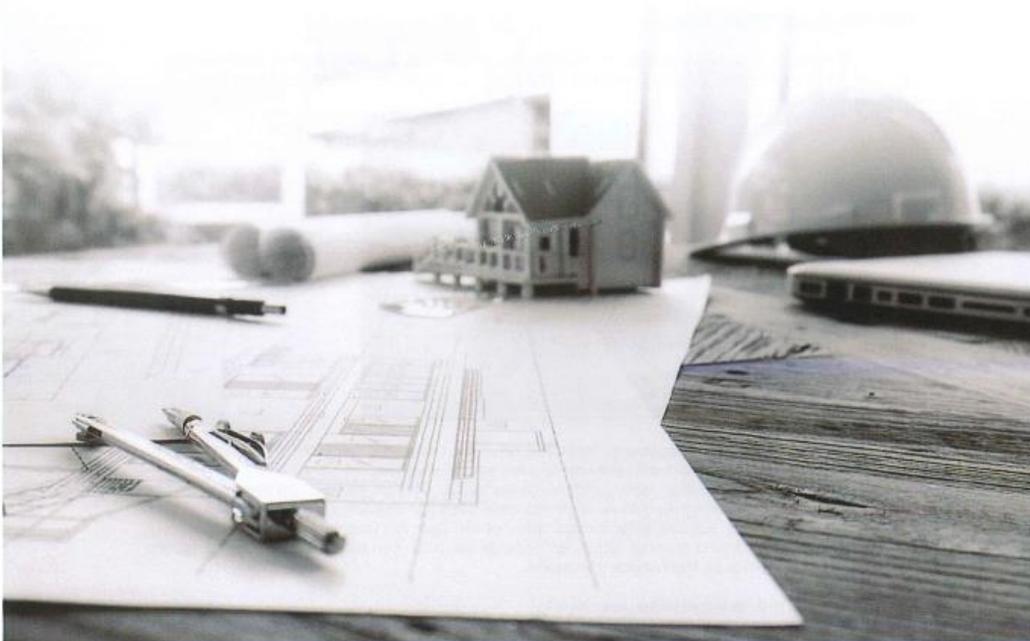
**Inciso 8.4.37** Dra. Pamela Praslin: diay, pero no van a ser iguales. La única manera para que sean iguales es que el lugar, o sea nosotros, el Colegio de Enfermeras, digamos, vamos a pagar tanto, ni siquiera sabemos qué tan dañado, o sea, lo podemos ver de manera externa, pero ninguno de aquí tiene criterio técnico, tiene que llegar un especialista y decir, bueno, esto es lo que tiene.

**Inciso 8.4.38** Dra. Ernestina Aguirre: vean lo que ofrece Bioespacios.

**Inciso 8.4.39** Dra. Ana Zelmira Porras: da lectura a cotizaciones.

# BIOESPACIOS

ARQUITECTOS



## Oferta de Servicios Profesionales

*Consultoría de Servicios de Ingeniería y Arquitectura.*



San José, 7 de marzo de 2024.

Señora.  
Dra. Ernestina Aguirre.  
Colegio de Enfermeras San José.  
Presente.

Estimada Doctora Ernestina Aguirre:

Por medio de la presente adjunto la Oferta de Servicios Profesionales para el desarrollo del proyecto tipo: Avalúo para Edificio Colegio de enfermeras con ubicación en San José, en Distrito Merced.



Esta cotización corresponde a la valoración de un bien inmueble comercial, y presentar un informe de valuación acorde con sus obras de infraestructura existentes.

Es importante destacar que nuestros servicios de consultoría son confeccionados por profesionales especializados y de élite en el campo de la valuación de bienes inmuebles, todo nuestro equipo de trabajo está debidamente incorporados al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, con especialidad acreditada para ejecutar dichos servicios de valuación con amplia experiencia certificada en el ámbito de servicios de **Peritajes y Avalúos**.

#### ¿Porque y para qué es importante un avalúo?

- 1-Reconocer las oportunidades inmobiliarias del mercado de hoy día.
- 2-Tener certeza absoluta del valor de su inversión, su propiedad.
- 3-Para poder vender su propiedad con mayor rapidez, y no perder la oportunidad de un comprador.
- 4-Para procesos de desahucio, es requerido un avalúo, consulte con su abogado.
- 5-Para procesos legales en caso de fallecimiento de alguna persona y repartición de bienes.
- 6-Para asegurarse una inversión, hoy muchas propiedades en el país están subvaluadas o sobrevaloradas.
- 7-Para asegurarse que una opción de compra y venta este bien negociada.
- 8-Para reconocer la relación real entre su hipoteca y el valor real de su propiedad.
- 9-Para detectar la verdad y escapar de posibles estafas en el mercado inmobiliario.

#### Alcance técnico



A continuación, se presenta la descripción de los servicios a brindar, los honorarios, obligaciones y responsabilidades entre el profesional y el cliente.

Los servicios de consultoría para la ejecución de este proyecto son los siguientes:

1. Visita al sitio.
2. Sesión fotográfica en alta resolución.
3. Análisis del estudio registral, bases de datos internas y gubernamentales, e investigación de mercado.
4. Descripción, análisis y valoración del terreno.
5. Análisis del estado del bien inmueble, su infraestructura existente y su entorno.
6. Análisis de mapas relacionados con zonas indígenas, áreas protegidas, cuerpos de agua y amenazas naturales, etc.
7. Análisis del entorno y estudio de los precios de la zona.
8. Valoración total bajo la metodología de mercado, observaciones y conclusiones.
9. Entrega del avalúo en formato impreso y en formato digital.

#### Validez de la Oferta

El valor es de 30 días naturales.

#### Notas y generalidades del proyecto.

- La firma digital y responsabilidad profesional estará a cargo del Arquitecto Andrés Hernández Ulate
- El precio de los honorarios incluye factura electrónica
- Cualquier servicio no mencionado dentro del alcance del proyecto en esta oferta será un extra que posteriormente se le brindará su costo por ejecución del mismo.
- Todo trabajo extra deberá ser valorado en la tabla de adicionales y deberá hacerse un reajuste de honorarios profesionales adicional.
- El trabajo no comprende estudios geotécnicos o estructurales detallados, ni análisis de laboratorio sobre la calidad de los materiales o capacidad soportante de los suelos.
- La información del presente documento se basa en la visita llevada a cabo al sitio, se brindó información de estudios de registro, plano catastro, planos de obra existente, documentos proporcionados por parte de propietarios en el momento de hacer la visita al bien inmueble.
- Se incluyen los viáticos para la ejecución de visita al sitio.

#### Alcance económico

De acuerdo con lo solicitado el costo total de los servicios ofertados será de:

**\$ 2500.00**

(Dos mil quinientos dólares americanos exactos).



### Forma de Pago

La forma de pago de los honorarios se definirá de la siguiente manera en la tabla adjunta:

- Adelanto contra firma de contrato. **50 %.**
- Pago contra presentación final de Documento. **50 %.**

Estos desembolsos de dinero se harán por medio de transferencia de electrónica adjunto detalle de cuentas bancarias.

**Bac San José.**  
RODRIGO ANDRES HERNANDEZ ULATE  
Número de cuenta BAC: 959585399  
Número de cuenta IBAN: CR84010200009595853990

Esperamos que la oferta sea de su agrado, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que considere necesaria.

Atentamente.



Arquitecto Andrés Hernández Ulate

Director General  
Carné CFIA: A-16426

 [andres@bioespacioscr.com](mailto:andres@bioespacioscr.com)

**consultécnica**  
ingenieros y arquitectos

CONSULTÉCNICA S.A. Tel.: 2257-6444 Fax: 2257-8586 Correo-e: info@consultecnica.net Apdo. Postal 4593-1000, San José, Costa Rica.

jueves, 7 de marzo de 2024

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Ref. Cotización avalúo

Estimada señora:

Sometemos a su consideración nuestra oferta para llevar a cabo la valoración de una propiedad ubicada en Hospital de la provincia de San José, con número de plano SJ-1966360-2017.

La oferta incluye:

1. Visita al sitio por parte de un profesional ingeniería o arquitectura experto en valoración.
2. Estudio registral en el que se detallan los gravámenes, anotaciones.
3. Original y copia del informe del avalúo, que incluyen, análisis y estudios técnicos respectivos, anexo fotográfico y documentación legal pertinente.
4. Revisión de áreas y valores de la propiedad.
5. El monto total a cobrar neto por el avalúo es de \$595 + IVA (quinientos noventa y cinco dólares moneda de los EEUU más IVA). Esperamos la oferta sea de su agrado y estamos a la orden para cualquier consulta. Sin otro particular.

Atentamente,



**Consultécnica, S.A.**

Arq. Sergio Arguedas Chavés  
Jefe de Departamento



7 de marzo, 2024

Oferta: SC.401.2024.ESR

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
PRESIDENCIA  
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Pte

REF: HORA PROFESIONAL

Estimada d. Ernestina:

Me complace presentarle la oferta formal de servicios y hora profesional para la visita a realizar en el edificio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, localizado en la provincia de San Jose, Costa Rica.

#### 1 HONORARIOS PROFESIONALES

El costo de la hora profesional es de **₡36.211** (treinta y seis mil doscientos once colones con 00/cvs.

Esta oferta tiene una validez de 15 días naturales, después de este plazo, las condiciones serán revisadas por ambas partes.

Esperamos que la presente oferta cumpla con sus expectativas, si tiene alguna duda, aclaración o ampliación sobre el tema no dude en comunicarse.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Cordialmente,



Arq. Esteban Sandoval Rojas  
Consultor en Arquitectura  
A-10935

**Inciso 8.4.40** Dra. Ana Zelmira Porras: el que está más completo es el número uno y el problema de las otras empresas es que carecen de información que realmente no nos prestan esos servicios, o sea, la más completa, el número uno, que cobran \$2500 dólares, lo que podemos hacer es acordar que la primera, si ustedes quieren, la que nosotros estamos recomendando, sería la primera.

**ACUERDO 52: A) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES EN REUNIÓN DEL JUEVES 14 DE MARZO 2024. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA BIOESPACIOS ARQUITECTOS PARA QUE BRINDE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL POR UN MONTO DE \$2500 (DOS MIL QUININTOS DÓLARES) IVA INCLUIDO, PARA EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO 10, ACTA 2688 DE JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 53: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA 2024 A REALIZARSE EL 20,21 Y 22 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$58,158.90 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS). EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000 CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 54: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA LA CENA DE GALA DEL EVENTO “ENTREGA DE MEDALLAS” A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$14,192.75 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) PARA 250 PERSONAS CON POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE ASITENTES. EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-014-000 DÍA DE LA ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 8.5** Dr. Jonathan Mora: quisiera solicitar de los tres meses anteriores, la cantidad de visitantes que han llegado al Colegio, pero que han tenido que cancelar el dinero que se solicita, que tiene que pagar.

**Inciso 8.5.1** Dra. Ernestina Aguirre: eso es a Financiero Contable.

**Inciso 8.5.2** Dr. Jonathan Mora: quiero tener el control de cuántas personas han entrado, saber si esas personas que entraron y versus el dinero que ingresó, como qué control está en el Colegio, digamos yo sé que hay brazaletes, cuántos brazaletes se han entregado versus el dinero que se ha recibido.

**Inciso 8.5.3** Dra. Ernestina Aguirre: todos los lunes M da un control de caja chica, él viene a dejar el dinero, recuerden que ahorita no se le ha pedido a él porque él estaba en prueba, pero ese dato se le pide a Financiero Contable y Financiero Contable, nos tiene que venir a dar un informe, se acuerdan que ella vino a la ejecución presupuestaria, y en abril tiene que venir a darnos el informe de ejecución presupuestaria, tanto del Colegio, del fondo y del club.

**Inciso 8.5.4** Dra. Pamela Praslin: ellos no tienen efectivo, ¿solo por SINPE?

**Inciso 8.5.5** Dra. Ernestina Aguirre: la caja chica, ellos sí tienen efectivo.

**Inciso 8.5.6** Dra. Ana Zelmira Porras: lo que decía el compañero, el brazaletes es un solo color, entonces, cuál es el control que hay, digamos si entran 10 personas que pagan, ¿Cuál es la diferencia? Porque el brazaletes no tiene número de consecutivo, imagino que es más que todo en esa parte que el compañero está diciendo los controles internos, si llegaron 20 personas, cómo sé yo que llegaron 20 personas, y pagaron su entrada si todos tienen el brazaletes celeste, entonces no hay una forma de decir exactamente la cantidad exacta que entra y que paga su entrada.

**Inciso 8.5.7** Dra. Ernestina Aguirre: sí, eso se tiene él tiene ese control, eso existe, lo que podemos es pedir a él, se le puede pedir a Mario.

**Inciso 8.5.8** Dra. Ana Zelmira Porras: que venga y nos explique cuál es el proceso, cómo hacen, es importante, entre más transparente sea mejor.

**ARTÍCULO 9:** Asuntos varios.

**Inciso 9.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cinco minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/